

JURISDICCION

35

MINISTERIO DE
AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2009/2011 y el Presupuesto del año 2009

Jurisdicción: 35 - MINISTERIO AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

La gestión del Ambiente y Espacio Público debe recoger, orientar y definir las políticas y criterios, con reglas claras para que la ciudad se estructure en forma ordenada y equitativa. Así el espacio público se constituye en el soporte de la estructura urbana, acrecentando su rol como continente integrador, estructurante y ordenador de la ciudad.

La gestión del Ambiente y Espacio Público desde el gobierno local implica el proyecto, construcción, operación y mantenimiento continuo. Se deben impulsar diversos modelos de gestión en los que intervengan las entidades oficiales y los vecinos, coordinadamente con los privados para la propuesta, diseño y financiación de los mismos.

Los principios rectores de la formulación de políticas públicas en la materia serán: accesibilidad, seguridad, amigabilidad, calidad y racionalidad.

La acción deberá fijar criterios para lograr diseños integradores en temas de circulación, señalización, forestación, nomenclatura, discapacidad, tratamiento de bordes y fachadas, mobiliario, luminaria, espacios verdes, mantenimiento preventivo, higiene urbana entre los más importantes.

En este sentido los grandes lineamientos de política se refieren a.

1.- Revalorizar su importancia, elaborando normativa simplificada, sistematizada, integrada y permanentemente actualizada y fortaleciendo la gestión técnica y el ejercicio de un efectivo control del poder de policía sobre él.

2.- Priorizar la diversidad de usos, pero impidiendo la apropiación indebida y el mal trato al espacio público.

3.- Producir instrumentos urbanísticos, que además de mejorar la calidad del espacio público, viabilice el uso por parte de los vecinos garantizando "lo público" del espacio con sentido de responsabilidad comunitaria.

4.- Procurar un Espacio Público limpio en una visión global (ambientalmente sustentable) y específica (sin basura).

En este sentido se requieren políticas que conjuguen acciones que contemplen soluciones en materia de infraestructura, servicios, diseño, paisajismo, comunicación accesibilidad y puesta en valor del espacio público, tanto en aspectos de mantenimiento como en nuevos proyectos.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2009/2011 y el Presupuesto del año 2009

Las principales áreas de incumbencia de la Jurisdicción son:

- Ambiente
- Espacio Público
- Higiene Urbana

ESPACIO PÚBLICO: dos cuestiones deben ser objetivos de la política:

- La estructura del Espacio Público, que implica accionar sobre los componentes del mismo; los espacios propiamente dichos y los elementos que configuran y delimitan el Espacio Público.

- La ocupación del Espacio Público. En este sentido las acciones de política deberán diferenciar lo que es de ocupación permanente y transitoria. La intervención pública se refiere al ordenamiento del mobiliario urbano y arbolado; la ocupación aérea y subterránea.

Además se deberán generar políticas sobre la ocupación permanente: gastronomía, esparcimiento: juegos, artísticas, culturales; circulación: tránsito, ferias (distintos tipos) kioscos, y sobre la ocupación transitoria: actos, eventos artísticos, culturales, musicales, filmaciones; entre los más importantes.

Entre los objetivos a cumplir se señalan:

- Mejorar la accesibilidad y la circulación peatonal.
- Garantizar la accesibilidad a personas con movilidad reducida.
- Crear un sistema uniforme de señalización.
- Combinar el uso del espacio público con actividades recreativas y culturales.
- Mantener, preservar e incrementar los espacios verdes y el arbolado público.
- Organizar y ordenar la instalación de ferias y puestos de comidas.
- Controlar el paseo de animales domésticos.
- Cuidar que las instalaciones privadas y públicas que se dispongan en el espacio público se adapten a criterios paisajísticos y ambientales.
- Gestionar el conjunto del Mobiliario Urbano con un sentido equilibrado.
- Controlar la ocupación indebida del espacio público.
- Ordenar la instalación de kioscos de diarios y de flores, cabinas telefónicas, publicidad, marquesinas y toldos.
- Coordinar, controlar y sancionar, si fuese el caso, la actividad de las empresas de servicios en las aperturas de la vía pública.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2009/2011 y el Presupuesto del año 2009

- Regular el uso del espacio público aéreo y del subsuelo y procurar el soterramiento de las redes de servicios públicos a través de ductos de uso común.
- Mantener y reparar las carpetas asfálticas procurando aumentar significativamente la Seguridad y Confort en la Ciudad.
- Racionalizar los elementos que se instalan en el espacio público.
- Rescatar el Espacio Público de la Ciudad y rehabilitar funciones de sus plazas, sus calles y sus avenidas, en busca de imprimir una nueva dinámica a la Ciudad y revitalizando en forma segura el uso del Espacio Público.

Entre las acciones a llevar a cabo en los espacios verdes tenemos:

1. Lograr un estándar único de mantenimiento para todas las plazas de la Ciudad.
2. Tener un guardia-parque por espacio verde de magnitud.
3. Reemplazo y ajuste a normas del Mobiliario especialmente en juegos infantiles.
4. Gestionar el espacio verde de acuerdo a planes de manejo específicos, atendiendo a la tipificación que cada uno de ellos tiene
5. Mantenimiento y conservación de los ejemplares arbóreos existentes. Plantación de especies adaptadas a cada situación de la Ciudad. Continuar con las intervenciones en el marco de una nueva Licitación, cuyo pliego se halla en elaboración, cubriendo el 100 % de la población arbórea: 350.000 árboles en el período 2009 - 2012.
6. Continuar con el Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes de la Ciudad actuando sobre la totalidad de la superficie verde (1.053,94 ha.) Intervenir sobre buena cantidad de m² de espacio público, para regenerar su estructura.
7. Promover el uso amigable de los espacios verdes por parte de los vecinos.
8. Promover la participación de los vecinos en el cuidado de sus espacios verdes, incentivando el sentido de pertenencia.

Respecto a las veredas rotas se planea:

1. Plan veredas para grandes espacios de tránsito peatonal.
2. Reacondicionamiento de las aceras, trabajo en pasos vehiculares a desnivel, recuperación de los terrenos pertenecientes al espacio urbano.
3. Resolución de manera gradual el impacto que las raíces de los árboles generan sobre las veredas, a través de acciones preventivas y de mantenimiento conjunto del arbolado y las veredas de la Ciudad.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2009/2011 y el Presupuesto del año 2009

4. Desarrollo de un programa de mantenimiento de veredas que impida que el uso, implique una reformulación continua de las inversiones. Articular con los CGP para la reparación y mantenimiento de veredas.

5. Realizar un control estricto y aplicar severas multas a los contratistas que rompan la acera y no la reparen.

6. Promover créditos y/o financiación para los frentistas que quieran cambiar sus veredas.

7. Detener el deterioro del Patrimonio Urbano, que presenta síntomas de haber superado la vida útil del diseño.

8. Programa Integral de Políticas Públicas: Ente de Mantenimiento Urbano Integral desempeña tareas complementarias a las que se realizan por terceros, a lo que suma producción propia de baldosas, baldosones y asfalto.

Respecto al pavimento se destaca

1. Eliminación de baches y monitoreo del comportamiento para minimizarlos en cada Comuna.

2. Mejoramiento del confort: reducción de la rugosidad de calles (deformaciones del perfil longitudinal), reducción del nivel de ruido neumático-pavimento, incremento de la fricción neumático-pavimento.

3. Plan de mantenimiento preventivo (hoy existente) en las calles de la ciudad.

4. Plan de mantenimiento correctivo y de emergencia en los pavimentos de las calles de la Ciudad.

5. Conformación de un sistema de gestión de pavimentos en base a principios sustentables (empleo de materiales y técnicas de superior calidad, re-uso de materiales) y en base al costo total del proyecto (LCCA, Life Cycle Cost Análisis) y no del costo inicial como hoy día se hace.

6. Aplicación de gestión de riesgos en los proyectos viales mas importantes.

7. Existencia de detectores de roturas de asfalto en las esquinas principales de la Ciudad.

8. Controlar y sancionar, si correspondiese a las empresas de servicios públicos con requisitos de calidad de cierre de las aperturas realizadas en la vía pública.

Respecto a la red pluvial se busca

1. Asegurar la limpieza de sumideros y conductos y la finalización de las obras de refacción y mantenimiento.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2009/2011 y el Presupuesto del año 2009

2. Continuar con el nuevo sistema de limpieza, mantenimiento y reparación de sumideros, que actualmente abarca también los nexos y conductos

3. Implementación de un relevamiento permanente y ampliación de la cobertura horaria de la prestación. Control y sanción (si correspondiese) del uso indebido de los sumideros (arrojar residuos de obras, sólidos o potencialmente peligrosos)

Respecto del alumbrado se propone

1. Adecuación, remodelación y optimización de luminarias en las principales avenidas y espacios públicos.

2. Plan de renovación y modernización de la red de alumbrado en las arterias secundarias de la ciudad y de algunas avenidas y sectores de esparcimiento.

3. Obras de optimización, renovación, repotenciación, puesta a cero e instalación de refuerzo.

4. Mantenimiento preventivo y correctivo del alumbrado público.

5. Realización de un sistema de poda continuo para evitar afectaciones a la capacidad lumínica, conjuntamente con la readecuación de alturas de las luminarias.

6. Incorporación de luminarias en zonas de la Ciudad donde existen faltantes que provocan un nivel de inseguridad mayor al promedio.

Respecto del uso del espacio se destaca

1. Mapeo del espacio público con el objetivo de poseer una fiscalización y diseñar mecanismos de intervenciones eficientes y eficaces.

2. Modernización y adecuación normativa sobre el uso del espacio público.

3. Fiscalización, control y sanción sobre el uso indebido del espacio público.

4. Ordenamiento del sistema de ferias, relocalización y adecuación de espacios de ferias que combinen cuestiones comerciales, urbanísticas y de accesibilidad.

5. Reordenamiento de la publicidad en la vía pública (carteles y marquesinas) control y sanciones si correspondiera.

6. Reordenamiento del uso del Espacio Público para la instalación de Mobiliario por parte de comerciantes (mesas, sillas, etc.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2009/2011 y el Presupuesto del año 2009

AMBIENTE: como factor clave del desarrollo sustentable concentrará su accionar en dos niveles de políticas públicas:

- La protección del ambiente en procura de frenar los niveles de degradación buscando un equilibrio lógico con el desarrollo urbano, y
- La promoción de la calidad ambiental como eje del comportamiento ciudadano.

Dentro de los objetivos a cumplir se destacan:

- Coordinación en forma integral de todos los aspectos que hacen a la contaminación ambiental.
- Medición de emisiones de fuentes fijas y móviles, con el consecuente análisis de los datos obtenidos.
- Diseñar e instrumentar un sistema de monitoreo ambiental integral para toda la Ciudad y cuando sea dable, coordinar acciones con el AMBA.
- Implementar sistemas de control ambiental estrictos, efectivos y eficientes.

Las acciones a desarrollar son:

1. Programa de Control de VTV Obligatoria.
2. Programa de Fortalecimiento del Sistema de Evaluación del Impacto Ambiental.
3. Programa de Auditoria Ambiental Voluntaria.
4. Programa para la Gestión Ambientalmente Adecuada de los Residuos Peligrosos Generados por las PYMEs.
5. Programa de Monitoreo Ambiental.
6. Programa de Fortalecimiento para la Producción Limpia.
7. Programa de Desarrollo de Negocios Verdes.
8. Programa de Promoción y Asistencia para el cumplimiento ambiental.
9. Programa de EcoEficiencia CABA.
10. Programa para la Gestión Ambientalmente Adecuada de los Residuos Peligrosos Domiciliarios.
11. Programa de Identificación de Sitios Contaminados.
12. Programa de Identificación e Inventario de la Comunidad Regulada.
13. Programa de Inspecciones de Cumplimiento Ambiental.
14. Programa de Referentes Financieros Ecológicos.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2009/2011 y el Presupuesto del año 2009

15. Programa de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
16. Programa de Registro Único de Fiscalización y Control de las Actividades Urbanas con Incidencia Ambiental.
17. Programa de Sistematización y Armonización Normativa.

HIGIENE: entendiéndose que la Higiene Urbana es un pilar de toda política de uso del Espacio Público la política deberá concentrarse en:

- Separación de origen: uno de los principales ejes de la gestión será el impulsar la separación en origen de los productos orgánicos del resto de los residuos con alto valor de reciclado (papel, vidrio, plásticos, envases, cartón, etc.).
- Contenerización: se profundizará esta política hasta llegar a la contenerización de todas las zonas de la CABA, donde sea factible su aplicación.
- Recolección y Barrido: se pondrá verdaderamente en marcha el sistema de recolección diferenciada, apoyada en la política de separación en origen y la instalación de los contenedores para el material reciclable. Se revisará los índices de prestación de servicios de barrido para las distintas zonas de la CABA. Se elaborará el pliego de licitación de los nuevos servicios que hagan eje en las nuevas políticas aquí enunciadas.
- Inspección: se buscará hacer más eficiente el sistema de inspecciones de los servicios y de contravenciones de los vecinos.
- Recicladores Urbanos: se llevará adelante una política de incorporación de los recicladores urbanos al sistema formal de separación y clasificación de los residuos reciclables con la puesta en marcha de los cinco centros verdes.

Como objetivos se destacan:

- Separación en origen.
- Contenerización de toda la Ciudad.
- Puesta en funcionamiento de los Centros Verdes.
- Puesta en marcha del Servicio de Recolección Diferenciada.
- Puesta en marcha del Centro de Control de Servicios y del mapa de la basura.
- Seguimiento, censo y evolución de los Recicladores Urbanos que se encuentren en asentamientos en la vía pública, para su posterior reubicación, con el fin de erradicarlos definitivamente de la vía pública.
- Licitación del nuevo servicio de recolección y limpieza.
- Supervisión de las empresas prestatarias del Servicio de Higiene Urbana, controlando la calidad y certificación del servicio. Mejorar el sistema de inspecciones.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2009/2011 y el Presupuesto del año 2009

Las acciones a desarrollar son:

1. Fuerte control y efectivización de las multas para aquellos que no cumplen con las reglamentaciones vigentes.
2. Programa de separación en origen.
3. Servicios de recolección y transporte de RSU, mediante contenedores y traslado a los lugares establecidos para su disposición final. Servicios correspondientes a generadores residenciales y generadores especiales
4. Vaciado y limpieza interior y exterior de los cestos papeleros
5. Retirada de carteles o propaganda adosada a elementos del mobiliario urbano.
6. Completar la construcción y puesta en funcionamiento de los cinco centros verdes, integrando a los recuperadores urbanos.
7. Realización de una campaña de educación y concientización de los beneficios de la separación en origen.
8. A través del Ente de Higiene Urbana realización de operativos de limpieza, desmalezada y retiro de residuos en predios o vía pública que no cumplan con las normas de higiene y salubridad y apoyo en situaciones de emergencia, recolección de residuos voluminosos y transporte y disposición final de residuos.
9. Adecuar el sistema de inspecciones de los servicios concesionados para generar una mejor respuesta de las empresas.
10. Controlar el aseo de las casas abandonadas, terrenos baldíos y volquetes estacionados, procediendo a la sanción (si correspondiese) y remisión.
11. Control permanente de residuos patógenos y/o contaminantes.
12. Servicios extraordinarios de limpieza por eventos meteorológicos excepcionales, por celebración de actos de repercusión social, por recolección intensiva de otoño; por retiro de animales domésticos muertos en la vía pública

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion						Importe
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
35					Ministerio De Ambiente Y Espacio Publico	1.940.541.457
35	0	0			Ministerio De Ambiente Y Espacio Publico	1.760.556.100
35	0	0	2350		Direccion General De Politica Y Desarrollo	837.880
35	0	0	2350	50	Politica Y Desarrollo Del Espacio Publico	837.880
35	0	0	2351		Direccion General De Ferias Y Mercados	10.556.231
35	0	0	2351	44	Ferias Y Mercados	10.556.231
35	0	0	2352		Direccion General Acciones En La Via Publica	158.036.632
35	0	0	2352	24	Mantenimiento De La Via Publica	158.036.632
35	0	0	8503		Ministerio Ambiente Y Espacio Publico	25.741.975
35	0	0	8503	1	Actividades Centrales Ambiente Y Espacio Publico	25.741.975
35	0	0	8724		Direccion General De Atencion Ciudadana	2.550.450
35	0	0	8724	90	Gestion De Reclamos	2.550.450
35	0	0	8737		Direccion General De Limpieza	1.017.517.726
35	0	0	8737	65028	Servicios De Higiene Urbana	1.014.749.969
35	0	0	8737	65029	Control De Calidad Del Servicio De Higiene Urbana	2.767.757
35	0	0	8738		Direccion General De Espacios Verdes	137.867.605
35	0	0	8738	35	Cuidado Y Puesta En Valor De Espacios Verdes	92.315.913
35	0	0	8738	36	Arbolado Urbano	28.746.500
35	0	0	8738	39	Cuidado Y Puesta En Valor De Grandes Parques	16.805.192
35	0	0	8770		Subsecretaria De Espacio Publico	2.873.129
35	0	0	8770	3	Actividades Comunes A Los Programas 10,15, 24, 27, 30, 35, 36, 39, 50, 89, 90	1.789.529
35	0	0	8770	10	Unidad De Control Del Espacio Publico	1.083.600
35	0	0	8779		Direccion General De Ordenamiento Del Espacio Publico	6.615.102
35	0	0	8779	15	Recuperacion Y Control Del Espacio Publico	6.211.102
35	0	0	8779	89	Fiscalizacion De Comercios, Publicidad Y Via Publica	404.000
35	0	0	8804		Direccion General De Cementerios	34.818.744
35	0	0	8804	19	Servicios Mortuorios	34.818.744
35	0	0	8805		Direccion General De Red Pluvial	26.654.403
35	0	0	8805	29	Mantenimiento De La Red Pluvial	26.654.403
35	0	0	8806		Direccion General De Regeneracion Urbana Y Alumbrado Publico	178.795.495
35	0	0	8806	27	Mantenimiento Y Optimizacion Del Alumbrado Publico	57.166.870
35	0	0	8806	30	Regeneracion Urbana	121.628.625
35	0	0	8834		Direccion General De Reciclado	91.214.850
35	0	0	8834	98	Reciclado De Residuos Urbanos	86.795.650
35	0	0	8834	99	Control De Materiales Reciclables Y Sus Residuos	2.419.200
35	0	0	8834	100	Desarrollo De Microempresas - Repyme	2.000.000
35	0	0	8837		Subsecretaria De Higiene Urbana	3.147.428
35	0	0	8837	6	Actividades Comunes A Los Programas 16, 18, 20, 21,98, 99, 100, 65028 Y 65029	3.147.428
35	0	0	8838		Direccion General Inspeccion De Higiene Urbana	10.398.204
35	0	0	8838	16	Control De Plagas	4.551.354
35	0	0	8838	18	Residuos Contaminantes	2.338.770
35	0	0	8838	20	Verificaciones Y Auditorias	2.016.210
35	0	0	8838	21	Inspeccion, Incautacion Y Decomiso	1.491.870
35	0	0	8856		Direccion General Mantenimiento Edificios Publicos Y Mobiliario Urbano	51.787.570
35	0	0	8856	23	Equipamiento Y Mobiliario Urbano	9.597.386
35	0	0	8856	34	Mantenimiento Edificio	42.190.184
35	0	0	8910		Subsecretaria De Mantenimiento Urbano	1.142.676
35	0	0	8910	4	Actividades Comunes A Los Programas 19, 23, 29, 34 Y 44	1.142.676
35	0	351			Ente Mantenimiento Urbano Integral	38.471.400
35	0	351	8811		Ente De Mantenimiento Urbano Integral	38.471.400
35	0	351	8811	22	Mejoramiento De La Vias De Transito Peatonal Y Vehicular Por Administracion	38.471.400
35	0	352			Ente De Higiene Urbana	102.477.806
35	0	352	8736		Ente De Higiene Urbana	102.477.806
35	0	352	8736	2	Actividades Comunes A Los Programas 65027 Y 65092	16.548.689
35	0	352	8736	65027	Recoleccion, Barrido E Higiene De La Ciudad De Buenos Aires	80.387.207
35	0	352	8736	65092	Higienizacion De La Ciudad De Buenos Aires	5.541.910
35	0	933			Agencia Ambiental	39.036.151
35	0	933	8933		Agencia Ambiental	15.782.081
35	0	933	8933	5	Activ. Comunes A Los Prog. 52,53 Y 54	15.782.081
35	0	933	8934		Direccion General De Control	15.746.420
35	0	933	8934	52	Control Ambiental	15.746.420
35	0	933	8935		Direccion General De Evaluacion Tecnica	4.543.800
35	0	933	8935	53	Prevencion Ambiental Evaluacion Tecnica Y Registros Ambientales	4.543.800
35	0	933	8936		Direccion General De Planeamiento	2.963.850
35	0	933	8936	54	Planeamiento De La Gestion Ambiental Sostenible	2.963.850

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 50 - POLITICA Y DESARROLLO DEL ESPACIO PUBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE POLITICA Y DESARROLLO

DESCRIPCIÓN:

El espacio público de la Ciudad de Buenos Aires presenta un grado de deterioro generalizado que afecta a todos los elementos componentes del mismo, desde los espacios verdes (parques, plazas, plazoletas o canteros centrales) hasta las vías de circulación vehicular y peatonal, el mobiliario urbano o el arbolado. Esto como resultado, entre otros factores, a la ausencia de parámetros de planificación normalizados y de políticas integrales de gestión, protección y desarrollo, elaboradas por profesionales idóneos, sobre modelos teóricos y prácticos que consideren diversos escenarios posibles, obteniendo como resultado soluciones eficaces para la población.

La función primaria de la Dirección se relaciona con el planeamiento y la elaboración de estrategias de desarrollo, proyectos estos, que son derivados a otras reparticiones para su materialización. Uno de sus objetivos es el desarrollo de tareas de planificación estratégica, y el análisis y/o diseño de soluciones a las diversas problemáticas del espacio público, en estrecha y constante colaboración con el resto de las áreas del Ministerio de Ambiente y Espacio Público tendiendo a mejorar la calidad ambiental.

Los Programas actualmente en ejecución, permiten:

1. Supervisar la elaboración del Plan Maestro de Espacios Verdes y del Plan Maestro de Arbolado, así como proponer y elaborar los planes de Manejo de espacios verdes específicos, tales como los de el Parque Tres de Febrero, el Parque Indoamericano, el Parque Flora Nativa, el Parque Lezama, el Parque Chacabuco, el Jardín Botánico y la Plaza Vicente López.

2. Analizar y/o elaborar proyectos legislativos relacionados con el espacio público, tales como el proyecto de Ley de Publicidad Exterior, y la elaboración de proyectos de decreto tales como la reglamentación de la Ley de Arbolado

3. Analizar y elaborar pliegos de licitación, y realizar la evaluación técnica de ofertas en licitaciones que requieran un alto nivel de especificidad, como el análisis del Pliego de Arbolado y del Pliego de Espacios Verdes; o la evaluación de las ofertas para la licitación del Mobiliario Urbano.

4. Elaborar informes, anteproyectos y proyectos relacionados con la protección, el uso y la gestión del espacio público en general, y de los espacios verdes en particular, como por ejemplo el análisis de los proyectos para: Parque Saavedra, Parque Uriburu, Plazas Castelli - Aramburu - Colombia - Houssay - Mujica Lainez y Bolivia, entre otras. Como así también la evaluación de los contracarriles, aceras de hormigón y tareas de arbolado en Villa Ortúzar y Caballito.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 50 - POLITICA Y DESARROLLO DEL ESPACIO PUBLICO

5. Evaluación económica cuantitativa y cualitativa del espacio público, y otros estudios económicos relacionados con el uso del espacio público, tales como el impacto económico de la contaminación visual producida por la publicidad exterior, y la elaboración del informe sobre las posibilidades de financiamiento para la recuperación del Espacio Público a través de créditos otorgados por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial.

Programa:50 POLITICA Y DESARROLLO DEL ESPACIO PUBLICO

Descripción: POLITICA Y DESARROLLO DEL ESPACIO PUBLICO
Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE POLITICA Y DESARROLLO
Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	410.600
Personal permanente	189.480
Asistencia social al personal	2.660
Gabinete de autoridades superiores	146.860
Contratos por Tiempo Determinado	71.600
Bienes de consumo	120.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.000
Textiles y vestuario	13.800
Productos de papel, cartón e impresos	19.650
Productos de cuero y caucho	22.300
Productos químicos, combustibles y lubricantes	12.600
Productos de minerales no metálicos	3.700
Productos metálicos	4.100
Otros bienes de consumo	33.850
Servicios no personales	142.882
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	82.882
Pasajes, viáticos y movilidad	50.000
Otros servicios	10.000
Bienes de uso	164.398
Maquinaria y equipo	49.880
Otros bienes de uso	114.518
TOTAL	837.880

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 44 - FERIAS Y MERCADOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE FERIAS Y MERCADOS

DESCRIPCIÓN:

La Dirección tiene entre sus responsabilidades primarias:

- planificar y elaborar un Plan de Uso del Espacio Público, inspirado en la organización racional de la venta en el Espacio Público; priorizando los intereses comunes de los ciudadanos en cuanto al uso del espacio, y contribuyendo desde la actividad, al fortalecimiento de la identidad ciudadana y la puesta en valor de los espacios comunes.
- crear de un Registro Único de Feriantes y Vendedores.
- otorgar y revocar permisos de acuerdo a la normativa que regule la actividad.
- reglamentar las actividades en Ferias Artesanales en Parques y Plazas, Ferias Itinerantes Barriales y Mercados, Ferias de Cultura y Comercio en la Calle; promoviendo, limitando o erradicando según el caso.
- actualizar la normativa atinente a la ocupación del Espacio Público en actividades de venta.

Programa:44 FERIAS Y MERCADOS

Descripción: FERIAS Y MERCADOS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE FERIAS Y MERCADOS

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	5.236.260
Personal permanente	3.225.870
Asignaciones familiares	79.710
Asistencia social al personal	26.650
Gabinete de autoridades superiores	146.860
Contratos por Tiempo Determinado	1.757.170
Bienes de consumo	162.100
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	11.100
Productos de papel, cartón e impresos	21.000
Productos de cuero y caucho	5.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	14.550
Productos metálicos	53.800
Otros bienes de consumo	56.650
Servicios no personales	1.729.371
Servicios básicos	12.380
Alquileres y derechos	962.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	285.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	274.000
Pasajes, viáticos y movilidad	138.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	25.000
Otros servicios	32.991
Bienes de uso	3.428.500
Construcciones	3.012.000
Maquinaria y equipo	411.500
Activos intangibles	5.000
TOTAL	10.556.231

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	FERIAS Y MERCADOS FISCALIZADOS	FISCALIZACION	1.100

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 24 - MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL ACCIONES EN LA VIA PUBLICA

DESCRIPCIÓN:

El deterioro de las aceras surge en parte por la falta de cuidado con respecto a las crecidas raíces del arbolado público. Además, las veredas desgastadas por el paso del tiempo o el normal uso de los peatones, no son reparadas por los propietarios frentistas por falta de medios, desconocimiento o incumplimiento de la Ordenanza Nº 33.721. Todos estos factores hacen que actualmente el porcentaje de aceras deterioradas todavía sea considerable.

No todas las esquinas de la ciudad cuentan con rampas para personas con necesidades especiales, servicio que debería ser considerado de vital importancia en el camino adoptado hacia la igualdad de posibilidades que el gobierno debe brindarle a todos los ciudadanos (Ley Nacional 962).

El mal estado de conservación de las calzadas, y la presencia de obstáculos en las vías de tránsito continúan dificultando la circulación vehicular. Así, el estado de deterioro crónico y progresivo de la red urbana está generando una gran dificultad a la hora de transitar, y por ende una disminución en la calidad de vida de toda la población que habita y circula en la ciudad. Los problemas en las calzadas son causados principalmente por la rotura de empresas concesionarias de Servicios Públicos, la mayor intensidad de tránsito vehicular, el impresionante nivel de desarrollo inmobiliario que demanda la asistencia de vehículos de gran porte y maquinaria pesada para su ejecución, la falta de control en la aplicación de la "Ley de tránsito pesado", y la falta de mantenimiento preventivo.

La existencia de discontinuidades en la red vial es un hecho, y el número de personas que circulan diariamente en la ciudad se ha incrementado considerablemente, generando múltiples inconvenientes en el tránsito peatonal y sobre todo en el vehicular. Este fenómeno demanda la necesidad de obras encargadas de la creación, rehabilitación y mantenimiento de pasos a desnivel.

Las discontinuidades en la red vial se producen fundamentalmente por la red ferroviaria a nivel, la cual intersecta todas aquellas arterias y avenidas que atraviesa a lo largo de su recorrido. A ello debemos sumarle la poca resolución de las concesionarias de las líneas ferroviarias para la realización de este tipo de obras.

En la ciudad de Buenos Aires existen terrenos pertenecientes al espacio urbano que se encuentran en estado de abandono, deteriorados, y en estas condiciones, no solo han dejado de cumplir su función de centros sociales, sino que contribuyen a construir una imagen negativa de la ciudad de Bs. As. Este estado de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 24 - MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA

abandono es causado porque importantes obras de infraestructura vial no han contemplado el diseño del entorno en el cual fueron emplazadas y generaron espacios remanentes o residuales.

Todas las obras de esta Dirección General están íntimamente relacionadas dado que los productos y actividades que desarrolla cada una de ellas contribuyen al mejoramiento total y orgánico del espacio urbano. No obstante, hoy día, la obra Rehabilitación Inicial y Mantenimiento Integral de Aceras de la Ciudad de As. As. se ubica en primer lugar en la agenda de esta Dirección ya que abarca las obras esenciales que tiene a su cargo.

Se sigue apostando a las obras a largo plazo, porque comprometen a priori a las empresas encargadas de su ejecución, más allá de las modificaciones que pueda haber en los cargos públicos u otros fenómenos políticos, sociales o económicos. En lo que respecta a obras que cuentan con varias intervenciones a corto plazo o a lo sumo que se extienden por un año, (como Mantenimiento de Túneles, Viaductos, y Puentes Peatonales y Vehiculares) las obras en sí -que subsumen todas las intervenciones- se perpetúan año tras año.

Todas las obras constituyen orgánicamente el Programa Mantenimiento de la Vía Pública. La eliminación de una de estas obras deja al Programa trunco. El reacondicionamiento de las aceras -con su trabajo complementario en pasos vehiculares a desnivel- va de la mano con la recuperación de los terrenos pertenecientes al espacio urbano; ligados a esto, el trabajo sobre las calzadas se torna esencial. Todas estas obras integran funcionalmente el espacio público, por lo cual para que verdaderamente podamos hablar de una recuperación total del mismo, el compromiso tiene que ser para con todas ellas y para con todos los ciudadanos.

Contando con las fuerzas productivas necesarias (disponibilidad de recursos humanos, físicos y económicos) el Gobierno de la ciudad y, particularmente, esta Dirección General, estarán en condiciones de afrontar en el 2009 la materialización de las metas propuestas del Programa "Mantenimiento de la Vía Pública", y así cumplir con las exigencias que surgen de las constantes transformaciones que experimenta la ciudad.

Programa:24 MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA

Descripción: MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL ACCIONES EN LA VIA PUBLICA

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	7.331.660
Personal permanente	5.896.500
Asignaciones familiares	129.030
Asistencia social al personal	39.230
Gabinete de autoridades superiores	146.860
Contratos por Tiempo Determinado	1.120.040
Bienes de consumo	134.786
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	7.900
Textiles y vestuario	15.000
Productos de papel, cartón e impresos	25.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	14.000
Productos de minerales no metálicos	5.386
Productos metálicos	18.800
Minerales	4.000
Otros bienes de consumo	44.700
Servicios no personales	33.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	20.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.500
Otros servicios	10.000
Bienes de uso	150.536.686
Construcciones	150.466.686
Maquinaria y equipo	70.000
TOTAL	158.036.632

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	VIAS DE TRANSITO MEJORADAS	METRO CUADRADO	2.408.726

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

PROGRAMA Nº 1 - ACTIVIDADES CENTRALES AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

DESCRIPCIÓN:

Este Programa tiene por objeto definir las políticas y prioridades del Ministerio y brindar el apoyo y asistencia técnica que permita a las áreas que le dependen desarrollar las tareas de su competencia.

Comprende todas las actividades vinculadas al funcionamiento central del Ministerio: Conducción, Apoyo Administrativo, Auditoría Interna y demás servicios instrumentales inherentes al Organismo.

Se trata de un Programa que se vincula estrechamente con la gestión y administración de los recursos financieros, materiales, humanos y con el control de la legalidad de los actos administrativos.

El objetivo es garantizar un marco de transparencia y la maximización de los recursos con los que cuenta el Ministerio.

La actividad "Conducción" se origina en la necesidad de coordinar, ejecutar y realizar el seguimiento de los programas a cargo del Ministerio.

El "Apoyo Administrativo" incluye tareas de soporte administrativo, financiero, contable, jurídico, estadístico presupuestario y de gestión.

La "Unidad de Auditoría Interna" efectiviza el sistema de control interno dentro de la Jurisdicción, utilizando técnicas que se encuadran dentro del marco de la normativa vigente en la materia.

Programa:1 ACTIVIDADES CENTRALES AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

Descripción: ACTIVIDADES CENTRALES AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

Unidad Ejecutora: MINISTERIO AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	5.262.510
Personal permanente	1.822.170
Asignaciones familiares	37.540
Asistencia social al personal	25.230
Gabinete de autoridades superiores	605.800
Contratos por Tiempo Determinado	2.771.770
Bienes de consumo	1.287.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	27.380
Textiles y vestuario	8.030
Productos de papel, cartón e impresos	702.620
Productos de cuero y caucho	2.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	24.140
Productos de minerales no metálicos	2.230
Productos metálicos	2.350
Minerales	250
Otros bienes de consumo	517.500
Servicios no personales	13.920.049
Servicios básicos	200.460
Alquileres y derechos	2.301.645
Mantenimiento, reparación y limpieza	830.849
Servicios profesionales, técnicos y operativos	7.548.460
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	231.205
Pasajes, viáticos y movilidad	254.480
Otros servicios	2.552.950
Bienes de uso	415.194
Maquinaria y equipo	355.671
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	3.605
Activos intangibles	4.000
Otros bienes de uso	51.918
Transferencias	4.857.222
Transferencias a Universidades	4.857.222
TOTAL	25.741.975

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

PROGRAMA Nº 90 - GESTIÓN DE RECLAMOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN CIUDADANA

DESCRIPCIÓN:

La DGATCIU tiene como misión, incrementar la eficiencia y eficacia del proceso integral de gestión de reclamos dentro del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, administrando el Sistema de Atención al Vecino eficientemente, derivando los reclamos a las áreas correspondientes previa verificación de los mismos, realizando su seguimiento pormenorizado, y respondiendo al vecino de acuerdo a lo actuado por las diferentes áreas operativas del Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

La Dirección es el canal de comunicación entre el Ministerio de Ambiente y Espacio Público, sus diversas Direcciones Generales, y las demandas de los vecinos, asociaciones vecinales, y organizaciones de la sociedad civil. A su vez, efectúa las gestiones de articulación con los Centros de Gestión y Participación Comunales, el Sistema Único de Reclamos, y Call Center de la Ciudad.

Se encarga a su vez, de comunicar al vecino las acciones implementadas y las explicaciones pertinentes en caso que no se de una respuesta definitiva al problema planteado.

El "Cuerpo de Verificadores" trabaja con un esquema de verificación descentralizada que permite identificar con precisión los reclamos en el espacio público, para su correcta derivación y seguimiento, a fin de lograr mayor eficiencia por parte de las áreas operativas.

Para el seguimiento pormenorizado de los reclamos ingresados, se ha logrado organizar, centralizar, y unificar toda la información en el Sistema Único de Reclamos. De esta forma la Dirección cuenta con información precisa y confiable del estado de los mismos que es posible transmitir al vecino. A su vez, elaboran informes estadísticos de reclamos que permiten un seguimiento más claro y detallado respecto al trabajo y rendimiento de las áreas operativas.

Apuntando a una mayor calidad de Gestión, se cuenta con un programa de capacitación constante de todo el personal de la Dirección, a fin de mantener los recursos humanos preparados y actualizados.

Debido a la incorporación de las restantes áreas operativas del Ministerio al trabajo que aquí se realiza, es de vital importancia para esta Dirección llevar adelante una labor conjunta y coordinada. Para ello entre los objetivos propuestos a corto plazo está la expansión y capacitación del Cuerpo de Verificadores, no solo para cubrir la totalidad de las Comunas (en virtud del aumento de reclamos al agregarse las nuevas áreas) sino también para la detección temprana de fallas. Como así también la implementación del módulo informático que contemple el proceso de gestión de reclamos de la Dirección General de Atención Ciudadana (procesos de verificación y seguimiento) de manera integral. Se busca así reducir progresivamente los tiempos de solución y respuesta a los vecinos.

Programa:90 GESTION DE RECLAMOS

Descripción: GESTION DE RECLAMOS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ATENCION CIUDADANA

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.923.230
Personal permanente	853.180
Asignaciones familiares	25.190
Asistencia social al personal	8.850
Gabinete de autoridades superiores	146.860
Contratos por Tiempo Determinado	889.150
Bienes de consumo	66.920
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	9.650
Textiles y vestuario	800
Productos de papel, cartón e impresos	32.970
Productos químicos, combustibles y lubricantes	100
Productos de minerales no metálicos	700
Otros bienes de consumo	22.700
Servicios no personales	192.400
Alquileres y derechos	11.600
Mantenimiento, reparación y limpieza	10.300
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	149.600
Pasajes, viáticos y movilidad	15.400
Otros servicios	5.500
Bienes de uso	235.900
Maquinaria y equipo	235.900
Transferencias	132.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	132.000
TOTAL	2.550.450

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	RECLAMO GESTIONADO	RECLAMO	240.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

PROGRAMA Nº 65028 - SERVICIOS DE HIGIENE URBANA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA

DESCRIPCIÓN:

El Servicio Público de Higiene Urbana comprende las siguientes prestaciones, organizadas como Servicios Básicos y Programas Especiales.

Los Servicios Básicos comprenden las prestaciones que deben realizarse obligatoriamente y en forma repetitiva:

SERVICIO DE LIMPIEZA

Consiste en la limpieza detallada y recolección de los residuos dispersos en las aceras y calzadas calles peatonales, bulevares y estaciones de transporte público, o bien depositados en los cestos papeleros en las áreas indicadas, utilizando equipos y medios diseñados a tal efecto, manteniendo los residuos agrupados en la vía pública sólo si es necesario y por el tiempo mínimo indispensable, y colocándolos finalmente en los contenedores del sistema de recolección y transporte de los RSU.

Se prestará especial atención en los espacios de paseo, turismo, esparcimiento, ubicación de contenedores, paradas de transporte público, entradas y salidas de escuelas y hospitales, espacios adyacentes a áreas gastronómicas, comerciales y bancarias, pasos y calles peatonales; como así también en el vaciado y la limpieza interior y exterior de los cestos papeleros y la retirada de carteles o propaganda adosada a elementos del mobiliario urbano.

El servicio deberá realizarse independientemente de la presencia de vehículos estacionados en forma incorrecta o de la presencia de vendedores ambulantes en las aceras o calzadas.

EVENTOS EXTRAORDINARIOS

Estos servicios deben especificarse en el Plan de Operaciones y realizarse siempre que sean necesarios, para mantener el Índice de Calidad exigido en el pliego. Los servicios comprenden:

o Limpieza de emergencia por eventos meteorológicos excepcionales

Cuando se produzcan fenómenos meteorológicos adversos como tormentas, nevadas, inundaciones, u otros, el Contratista llevará a cabo las actividades necesarias de limpieza a fin de restituir la normalidad de la circulación y de los servicios públicos en el menor tiempo posible, prestando especial atención a la limpieza de aceras, vías de tránsito prioritarias, vías de circulación del transporte

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

PROGRAMA Nº 65028 - SERVICIOS DE HIGIENE URBANA

público, acceso a hospitales y otros centros de atención sanitaria, accesos a edificios públicos y otras prioridades que podrá establecer la Autoridad de Aplicación.

o Limpieza de espacios donde se celebren actos de repercusión social

Consiste en la limpieza de calles, paseos y plazas, y todas aquellas áreas en general, cuando sea necesario como consecuencia de la celebración de ferias, mercados, actos o actividades de repercusión social, festivas o deportivas, entre otros.

o Servicios de limpieza de acción inmediata

Consiste en servicios de limpieza de acción inmediata requeridos por la Autoridad de Aplicación a fin de atender en cualquier momento del día las situaciones de limpieza y recolección de residuos derivadas de los siguientes sucesos imprevistos como: accidentes de tráfico, atentados, derrumbes, inundaciones, incendios, derrames de aceites, carburantes u otros elementos líquidos o sólidos contaminantes; otras incidencias.

o Limpieza y recolección intensiva de Otoño

Para atender la limpieza de la caída de hojas del arbolado público en otoño, se preparará un plan específico de limpieza, dotado con los medios mecánicos y humanos suficientes, que posibiliten una pronta retirada de las hojas de la vía pública.

o Retiro de animales domésticos muertos en la vía pública

Se implementará un plan específico para el retiro de animales domésticos muertos de la vía pública, dotado con los medios mecánicos y humanos suficientes, que posibiliten una pronta retirada de los mismos.

El servicio de recolección y transporte de RSU consiste en el retiro de RSU, mediante contenedores, y su traslado a los lugares establecidos para su disposición final.

Atendiendo a las características y volúmenes de los residuos generados se distinguen dos tipos de servicios, los correspondientes a Generadores Residenciales y los originados en Generadores Especiales.

*GENERADORES RESIDENCIALES

El servicio consistirá en el retiro de los RSU depositados a ese fin en la vía pública en Contenedores individuales o colectivos, frente a edificios, en las entradas de vías públicas inaccesibles para camiones o en otros lugares predeterminados y su posterior transporte a los lugares especificados.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 65028 - SERVICIOS DE HIGIENE URBANA

*GENERADORES ESPECIALES

El servicio consistirá en el retiro de los RSU entregados por el Generador Especial en contenedores individuales, especialmente adaptados a las diferentes condiciones de cada usuario, en lugares predeterminados y horarios preestablecidos de común acuerdo, para su posterior transporte a los lugares especificados.

*SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE OTROS RESIDUOS

Se incluye aquí el retiro y traslado a los lugares que el GCBA indique para su revalorización de las siguientes corrientes de residuos:

Residuos de Obras y Escombros.

Residuos Voluminosos.

Residuos Verdes.

El servicio de recolección de los residuos sólidos actualmente en ejecución incluye el retiro de residuos almacenados en bolsas de plástico, en recipientes descartables de cualquier otro material dispuestos en el cordón de la vereda, o dentro de contenedores localizados en puntos fijos y montículos de esquina generados por la incorrecta disposición de residuos por parte de los usuarios del sistema, mediante carga manual o mecánica a un vehículo de recolección y su transporte hasta el sitio de disposición asignado para cada Zona.

Se incluyen dentro de los residuos sólidos a recolectar mediante este servicio, residuos domiciliarios, institucionales, de centros comerciales, de estaciones de transporte público, de parques y paseos, de escuelas y universidades, de mercados y ferias, de hospitales y sanatorios, de estadios deportivos y de centros de reunión y de villas de emergencia y de barrido manual.

El servicio incluye la provisión de todos los equipos y accesorios para la recolección y el transporte a la estación de transferencia asignada o hacia otro sitio que el GCBA indique, así como todo el personal necesario para la prestación satisfactoria del servicio, provisión de cestos cuando sea necesario y su mantenimiento y limpieza.

El servicio de barrido manual de calles consiste en la extracción de todos los residuos sólidos depositados en las calzadas y su almacenamiento temporario en bolsas plásticas, por medio de operadores provistos de su correspondiente herramental auxiliar de barrido.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 65028 - SERVICIOS DE HIGIENE URBANA

El servicio incluye la provisión de todos los equipos, implementos y mano de obra para la limpieza de calles, el almacenamiento temporal de la basura resultante y su recolección y transporte hasta la estación de transferencia asignada o hacia otro sitio que el GCBA indique.

Este servicio incluye además, la provisión de cestos papeleros para la vía pública, su mantenimiento y el vaciado de los residuos que en ellos fueran depositados.

El objetivo central es mantener la Ciudad limpia, misión fundamental de esta Dirección General de Limpieza, contratando a terceros para la realización del servicio de recolección y transporte de RSU y la limpieza y barrido de residuos dispersos en la vía pública.

La ciudad debe amanecer limpia, y el nivel de limpieza requerido deberá mantenerse durante las 24 horas.

Para verificar en lo antes expuesto contamos con la ejecución del programa de control de la calidad del servicio de Higiene Urbana.

Programa:65028 SERVICIOS DE HIGIENE URBANA

Descripción: SERVICIOS DE HIGIENE URBANA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	3.069.750
Personal permanente	1.520.360
Asignaciones familiares	43.020
Asistencia social al personal	14.620
Gabinete de autoridades superiores	146.860
Contratos por Tiempo Determinado	1.344.890
Bienes de consumo	100.806
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	8.640
Productos de papel, cartón e impresos	29.886
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.000
Productos de minerales no metálicos	3.600
Productos metálicos	2.400
Otros bienes de consumo	50.280
Servicios no personales	896.422.704
Alquileres y derechos	43.440
Mantenimiento, reparación y limpieza	895.780.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	171.800
Pasajes, viáticos y movilidad	134.280
Impuestos, derechos, tasas y juicios	5.184
Otros servicios	288.000
Bienes de uso	115.156.709
Construcciones	114.772.709
Maquinaria y equipo	348.000
Activos intangibles	36.000
TOTAL	1.014.749.969

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	RESIDUOS SOLIDOS URBANO RECOL Y BARRIDO	CUADRA LIMPIA	20.985

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 65029 - CONTROL DE CALIDAD DEL SERVICIO DE HIGIENE URBANA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA

DESCRIPCIÓN:

Este programa se basa en la supervisión de que las empresas prestatarias del Servicio de Higiene Urbana cumplan con los compromisos asumidos en el contrato y que mantengan el estado de limpieza en la Zona asignada con un nivel de calidad tal como ha sido estipulado en el Contrato.

Estos mecanismos de control se subdividen en:

- Calidad del servicio. Determinación del Índice de Calidad (IQ) que mide el estado de limpieza y que afectará la facturación mensual de los servicios básicos.
- Certificación de servicios. Determinación del Índice de Certificación (ICs) que mide el grado de realización conforme de tareas programadas y que afecta la facturación mensual de los programas especiales.
- Ejecución del contrato. Verificar que el contratista cumpla con los compromisos contractuales, a efectos de aplicar multas o penalidades cuando corresponda. Esto significa que el contratista deberá ejecutar las operaciones que sean necesarias para lograr el cumplimiento de dicho nivel objetivo, obligándose a obtener, organizar, adecuar y disponer de los recursos requeridos, con la debida intensidad y frecuencia necesaria, atendiendo a los requerimientos especificados para los servicios, a su exclusivo costo y sin pretender modificar las condiciones de retribución estipuladas.

El estado de limpieza resultará de la realización de los diferentes servicios y operaciones por parte del contratista y de la degradación que ocurre con el correr del tiempo. La prestación de cualquier operación o servicio por parte del contratista en un momento dado restaura un mejor estado de limpieza en el área, y a partir de ese momento se va degradando hasta que la operación vuelva a realizarse cierto tiempo después.

El estado de limpieza será medido mediante un Índice de Calidad (IQ), determinado a partir de un conjunto de observaciones realizadas durante un período determinado.

El Índice de Calidad (IQ) surge del promedio entre dos índices:

Índice de Limpieza (IL): Mide el estado de limpieza que se registra en cualquier momento del día, independiente del tiempo transcurrido desde que se realizó la última operación.

Índice de Servicio (IS): Mide el estado de limpieza que se registra inmediatamente después de realizar alguna de las operaciones contempladas en el Plan de Operaciones.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 65029 - CONTROL DE CALIDAD DEL SERVICIO DE HIGIENE URBANA

A los efectos de optimizar la calidad de la prestación de los servicios de higiene urbana se dispone de un servicio que aporta el apoyo logístico, personal y equipamiento necesario para la vigilancia de las actividades relacionadas al servicio de HU.

A tal efecto hoy en día se dispone de un servicio que partiendo de la base de un profundo conocimiento del Pliego de Licitación de los servicios de higiene urbana, sus circulares aclaratorias y del contrato celebrado por el GCABA con los diferentes contratistas según las diferentes zonas de actuación tiene como objetivos básicos:

1. Verificar la calidad de los servicios públicos de higiene urbana en la vía pública y los recursos comprometidos en los términos de la Licitación Pública 06/2003, a efectos de la certificación de las prestaciones.

2. Verificar el cumplimiento de la totalidad de los términos contractuales de la Licitación Pública Nº 06/2003.

3. El procedimiento para llevar a cabo estos objetivos es por medio de la Inspección aleatoria de una cierta cantidad de solicitudes y reclamos que materializan las empresas contratadas en pequeñas áreas o subdivisiones de la Ciudad (UTI = Unidad Técnica de Inspección = 100 en toda la Ciudad) en turnos rotativos, todos los días de la semana.

La información generada por este servicio a lo largo del tiempo permitirá hacer más eficiente la utilización de los recursos de recolección y limpieza contratados a través del pliego con el objeto principal de limpiar y mantener la ciudad limpia durante las 24 horas y que redunde en una mejor calidad de vida para el ciudadano de la ciudad de Buenos Aires.

**Programa:65029 CONTROL DE CALIDAD DEL SERVICIO DE
HIGIENE URBANA**

Descripción: CONTROL DE CALIDAD DEL SERVICIO DE HIGIENE URBANA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.698.520
Personal permanente	1.054.940
Asignaciones familiares	20.700
Asistencia social al personal	8.930
Contratos por Tiempo Determinado	1.613.950
Bienes de consumo	69.237
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	200
Textiles y vestuario	22.840
Productos de papel, cartón e impresos	23.560
Otros bienes de consumo	22.637
TOTAL	2.767.757

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 35 - CUIDADO Y PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS VERDES

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS VERDES

DESCRIPCIÓN:

Todos los espacios verdes de la ciudad necesitan en forma permanente la atención de sus distintos componentes, ya sean inertes: reparación y pintura de bancos, mantenimiento y reposición de bebederos, limpieza y restauración de monumentos y obras de arte, mantenimiento y reposición de mástiles, limpieza, mantenimiento y controles preventivos de fuentes ornamentales y todos sus componentes, controles permanentes en patios de juegos, reparación y pintura de juegos, cambios de arena, limpieza de drenajes, pintura de bordes y muros, control y operación de los sistemas de riego, limpieza de caminos, veredas, limpieza en general, reposición y mantenimiento de cestos papeleros, etc.; u orgánicos: reposición de plantas, ornamentación vegetal de acuerdo a las estaciones, corte de césped, plantación de árboles, arbustos y flores, siembra y resiembra de césped, control de plagas, retiro de residuos producto de la actividad biológica (ramas y hojas secas, frutos caídos, etc.), control de malezas y plagas, etc.

La necesidad de esta actividad radica en el cuidado que requieren los espacios verdes y la especificidad que esto tiene ya que las plazas, paseos o parques requieren de diferentes metodologías, maquinarias, cantidades de corte de césped, épocas de poda, la diversidad de plantas que los componen, etc.

Cumplimentar el mantenimiento y la conservación de los espacios verdes por Administración y por Terceros, a fin de garantizar que los mismos se encuentren limpios, con sus cestos papeleros en condiciones de uso, el césped adecuadamente cortado, los juegos con todas las condiciones de seguridad, sus bebederos en condiciones de higiene, y demás instalaciones en perfecto estado, con ornamentación vegetal que posibilite el descanso y el disfrute de ellos.

Los espacios verdes, de la ciudad de Buenos Aires, reciben a los vecinos de la ciudad y también a todos aquellos que a diario la visitan.- Son utilizados como: único espacio de esparcimiento, en la ciudad, que permite el contacto con "el verde", como áreas de descanso, áreas de transferencia o de paso.

Los espacios verdes son una parte importante del paisaje urbano y como éste uno de los elementos que deben ser protegidos para poder garantizar a todos los vecinos una adecuada calidad de vida.

Los espacios públicos en general y las áreas verdes en particular constituyen un interés colectivo que debe ser satisfecho por la ciudad en función del alcance local de dicho interés.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 35 - CUIDADO Y PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS VERDES

La superficie verde a mantener en forma permanente es de 1.053,94 ha.. Para ello, conjuntamente con el área operativa de ésta Administración, se cuenta con el Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes contratado por Expte.Nº 6083/04 Licitación Pública $\frac{3}{4}$ y prorrogado hasta el 30/06/08, actuando de esta forma sobre la totalidad de la superficie verde de la Ciudad. Se prevé continuar por decreto 2143/07 hasta tanto se sustancie el llamado a licitación, cuyo pliego ya fue elaborado y se encuentra en estudio.

Programa:35 CUIDADO Y PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS VERDES

Descripción: CUIDADO Y PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS VERDES

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS VERDES

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	50.569.820
Personal permanente	38.604.600
Asignaciones familiares	1.091.030
Asistencia social al personal	279.660
Gabinete de autoridades superiores	587.450
Contratos por Tiempo Determinado	10.007.080
Bienes de consumo	2.178.106
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	338.195
Textiles y vestuario	200.431
Productos de papel, cartón e impresos	64.373
Productos de cuero y caucho	32.880
Productos químicos, combustibles y lubricantes	500.824
Productos de minerales no metálicos	431.657
Productos metálicos	127.651
Minerales	172.350
Otros bienes de consumo	309.745
Servicios no personales	4.814.400
Servicios básicos	2.375.290
Alquileres y derechos	2.269.110
Mantenimiento, reparación y limpieza	70.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	20.000
Pasajes, viáticos y movilidad	80.000
Bienes de uso	34.474.362
Construcciones	33.808.362
Maquinaria y equipo	666.000
Transferencias	279.225
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	279.225
TOTAL	92.315.913

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ESPACIO VERDES MANTENIDOS	HECTAREA	3.162

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 36 - ARBOLADO URBANO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS VERDES

DESCRIPCIÓN:

Se fundamenta su necesidad, en el déficit en la cantidad de árboles que tiene la ciudad, el cual se visualiza en las planteras vacías y en el estado vegetativo en general de los ejemplares existentes.

Las extracciones se realizan por distintos motivos: por que son irrecuperables desde el punto de vista sanitario, porque son especies que no se adaptan al arbolado de alineación en la ciudad, porque son árboles en estado de decrepitud producida ya sea por prácticas culturales inadecuadas (podas clandestinas), o por la presión urbana que el árbol recibe debido al crecimiento de la ciudad, por levantamiento de veredas angostas debido al crecimiento desmedido de las raíces, ya que ha aumentado la superficie impermeabilizada, por necesidades de la obra pública (subtes, autopistas, soterramiento del cableado).

Para la plantación, la elección de las especies estará en función de: la magnitud de la especie en estado adulto, el ancho de la vereda y el entorno urbano, el arbolado preexistente; si se realiza en calles, avenidas, o espacios verdes; si está asociado a nuevos desarrollos urbanos; por la apertura de la traza de una calle. Asimismo es imprescindible el mantenimiento posterior, tutorado, riego, limpieza de malezas en la plantera, control de insectos, y en los primeros años la poda de formación para asegurar un porte adulto adecuado a cada situación de la ciudad.

Los programas en ejecución permiten:

- Cumplimentar el mantenimiento y la conservación de los ejemplares arbóreos existentes por Administración, comprendiendo plantación de especies arbóreas adaptadas a cada situación de la ciudad, aumentando la población de árboles, poda de formación, corte de ramas, corte de raíces y adecuación de las planteras, extracción de especies decrepitas y posterior reposición como así también el correspondiente tratamiento fitosanitario de los ejemplares.

- Atender los reclamos del vecino de la Ciudad que se fundamentan principalmente, en el corte de ramas para despeje de luminarias y del lado de la edificación por razones de seguridad, rotura de veredas por raíces, daños sobre vehículos y viviendas producidas por caídas árboles y/o ramas, extracción de árboles secos o carcomidos y plantación de ejemplares en planteras vacías.

El correcto mantenimiento integral del arbolado urbano redunda en beneficios ambientales, fijación de polvo ambiental, amortiguación de ruidos, retención de agua ante lluvias copiosas, regulación de las temperaturas estivales entre otros.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 36 - ARBOLADO URBANO

Continuando con el servicio que está llevando a cabo el área operativa de esta Administración, conjuntamente con la continuidad del Servicio de Mantenimiento Integral del Arbolado Urbano contratado por Expte. 639/04 Licitación Pública 2/05, cuyo vencimiento opera el 15 de noviembre próximo y dada la necesidad y urgencia de mitigar los riesgos que presenta el arbolado de alineación de la Ciudad, se prevé continuar con las intervenciones en el marco de una nueva licitación, cuyo pliego se halla en elaboración, cubriendo el 100% de la población arborea (350.000 árboles) en el período 2009/2012. Para ello es que se presupuesta la adquisición de maquinarias, herramientas, vehículos, elementos de seguridad y el alquiler de camiones e hidroelevadores.

Programa:36 ARBOLADO URBANO

Descripción: ARBOLADO URBANO

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS VERDES

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	6.139.000
Personal permanente	5.225.210
Asignaciones familiares	255.560
Asistencia social al personal	35.180
Contratos por Tiempo Determinado	623.050
Bienes de consumo	786.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	500.000
Textiles y vestuario	255.000
Productos metálicos	22.000
Otros bienes de consumo	9.000
Servicios no personales	6.197.500
Alquileres y derechos	6.007.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	40.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	150.000
Bienes de uso	15.624.000
Construcciones	15.000.000
Maquinaria y equipo	624.000
TOTAL	28.746.500

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ARBOL PUBLICO MANTENIDO	ARBOL	87.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 39 - CUIDADO Y PUESTA EN VALOR DE GRANDES PARQUES

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS VERDES

DESCRIPCIÓN:

Dentro de este programa encontramos al Parque 3 de Febrero, Jardín Botánico Carlos Thays, Parque Nicolás Avellaneda, y la Reserva Ecológica. Estas grandes áreas como cualquier espacio verde de la ciudad necesitan en forma permanente la atención de sus distintos componentes, ya sean inertes (reparación y pintura de bancos, mantenimiento y reposición de bebederos, limpieza y restauración de monumentos y obras de arte, mantenimiento y reposición de mástiles, limpieza, mantenimiento y controles preventivos de fuentes ornamentales y todos sus componentes, controles permanentes en patios de juegos, reparación y pintura de juegos, cambios de arena, limpieza de drenajes, pintura de bordes y muros, control y operación de los sistemas de riego, limpieza de caminos, veredas, limpieza en general, reposición y mantenimiento de cestos papeleros, etc.) u orgánicos (reposición de plantas, ornamentación vegetal de acuerdo a las estaciones, corte de césped, plantación de árboles, arbustos y flores, siembra y resiembra de césped, control de plagas, retiro de residuos producto de la actividad biológica (ramas y hojas secas, frutos caídos, etc.). control de malezas y plagas, etc.). La necesidad de esta actividad radica en el cuidado que requieren los espacios verdes y la especificidad que esto tiene ya que los parques jardines o reservas requieren de diferentes metodologías, maquinarias, cantidades de corte de césped, épocas de poda, la diversidad de plantas que los componen, etc., atendiendo a la tipificación que cada uno de ellos tiene.

Uno de los objetivos del Programa es el mantenimiento y la conservación de los espacios verdes por Administración y por Terceros, a fin de garantizar que los mismos se encuentren limpios, con sus cestos papeleros en condiciones de uso, el césped adecuadamente cortado, los juegos con todas las condiciones de seguridad, sus bebederos en condiciones de higiene, y demás instalaciones en perfecto estado, con ornamentación vegetal que posibilite el descanso y el disfrute de ellos. Es así como debemos diferenciar el tratamiento que por ejemplo debe darse a la Reserva Ecológica, la cual debe mantenerse en su estado natural, preservando su flora y fauna; el Jardín Botánico con su exposición permanente de especies vegetales nativas y exóticas, el parque Avellaneda con el desarrollo de cursos, talleres, espectáculos públicos y actividades culturales en general, y por último el Parque Tres de Febrero con su amplia superficie verde que ofrece además la posibilidad de realizar distintas actividades deportivas al aire libre.

Los espacios verdes, de la ciudad de Buenos Aires, reciben a los vecinos de la ciudad y también a todos aquellos que a diario la visitan.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 39 - CUIDADO Y PUESTA EN VALOR DE GRANDES PARQUES

Son utilizados como único espacio de esparcimiento, en la ciudad, que permite el contacto con "el verde", como áreas de descanso, áreas de transferencia o de paso.

Los espacios verdes son una parte importante del paisaje urbano y como éste uno de los elementos que deben ser protegidos para poder garantizar a todos los vecinos una adecuada calidad de vida.

Los espacios públicos en general y las áreas verdes en particular constituyen un interés colectivo que debe ser satisfecho por la ciudad en función del alcance local de dicho interés.

La superficie verde a mantener es de 451,86 ha., para ello, conjuntamente con el área operativa de ésta Administración, se cuenta con el Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes contratado por Expte. Nº 6083/04 Licitación Pública $\frac{3}{4}$ y prorrogado hasta el 30/06/08 actuando de esta forma sobre la totalidad de la superficie verde de la Ciudad, se prevé continuar por decreto 2143/07 hasta tanto se sustancie el llamado a licitación, cuyo pliego ya fue elaborado y se encuentra en estudio.

Programa:39 CUIDADO Y PUESTA EN VALOR DE GRANDES PARQUES

Descripción: CUIDADO Y PUESTA EN VALOR DE GRANDES PARQUES

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS VERDES

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	5.929.270
Personal permanente	3.034.560
Asignaciones familiares	60.030
Asistencia social al personal	27.290
Contratos por Tiempo Determinado	2.807.390
Bienes de consumo	763.292
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	85.500
Textiles y vestuario	35.400
Productos de papel, cartón e impresos	79.500
Productos de cuero y caucho	14.700
Productos químicos, combustibles y lubricantes	178.000
Productos de minerales no metálicos	69.000
Productos metálicos	60.900
Minerales	81.300
Otros bienes de consumo	158.992
Servicios no personales	1.031.977
Alquileres y derechos	650.330
Mantenimiento, reparación y limpieza	200.100
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	151.700
Pasajes, viáticos y movilidad	20.200
Otros servicios	9.647
Bienes de uso	9.080.653
Construcciones	8.750.000
Maquinaria y equipo	319.153
Equipo de seguridad	10.000
Activos intangibles	1.500
TOTAL	16.805.192

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	PARQUE MANTENIDO	HECTAREA	1.356

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 3 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 10,15, 24, 27, 30, 35, 36, 39, 50, 89, 90

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE ESPACIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

La Subsecretaría de Espacio Público (SSEP) tiene como misión trabajar en la elaboración y ejecución de políticas con el objeto de brindar al vecino un espacio público de calidad, alineadas con la visión de desarrollar un Espacio Público respetado y querido.

Para lograr tal fin la SSEP coordina el trabajo de las Direcciones que de ella dependen, tendiendo a mejorar la calidad de vida y el ambiente urbano, y contemplando las demandas de los vecinos y las distintas organizaciones.

Las Direcciones que ejecutan los distintos proyectos planificados son: Dirección General Política y Desarrollo del Espacio Público, Dirección General Regeneración Urbana y Alumbrado, Dirección General Mantenimiento en la Vía Pública, Dirección General de Atención Ciudadana, Dirección General de Ordenamiento del Espacio Público y Dirección General de Espacios Verdes.

Entre los objetivos a destacar podemos mencionar:

- Coordinación y supervisión de las Direcciones Generales que dependen de la Subsecretaría.
- Elaboración de indicadores de seguimiento y control de la gestión.
- Realización y mantenimiento de veredas, calzadas, espacios verdes, alumbrado,
- La planificación y ejecución de políticas para el desarrollo del espacio público y la regeneración de áreas urbanas,
- El ordenamiento del espacio público,
- La atención de los reclamos vecinales.
- Supervisión de áreas propias y de contratistas.
- Sugerencias e intercambios de información con vecinos y organizaciones de la sociedad civil en temáticas de nuestra incumbencia.

De cara al 2009 y al mediano plazo, la gestión de la SSEP estará enfocada en los siguientes planes:

1. Pavimentos: llegar al objetivo de "cero baches", es decir, que solo sean reparados los que se producen por el normal deterioro del pavimento. Asegurar obras de rehabilitación y mantenimiento de calzadas con una calidad tal, que permitan optimizar la inversión, a través de una mayor durabilidad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

PROGRAMA Nº 3 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 10,15, 24, 27, 30, 35, 36, 39, 50, 89, 90

2. Veredas: reparaciones en aquellas veredas cuyo nivel de deterioro sea mayor al 50% de cada frente, fundamentalmente por causas de roturas por raíces y aperturas de empresas de Servicios Públicos. Presentar programas para que los vecinos reparen las veredas en los casos en que sean responsables, en función a la legislación vigente. Mejorar los circuitos de accesibilidad.

3. Espacios Verdes: atender los reclamos de arbolado. Tender a la mejora, puesta en valor y recuperación del Espacio Público, a través de obras en los barrios que lo requieran.

Las acciones de la SSEP están interrelacionadas con el resto de los programas del Ministerio en mayor o menor medida, lo cual requiere mantener en todo momento niveles de coordinación a efectos de lograr los mejores resultados.

**Programa:3 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 10,15,
24, 27, 30, 35, 36, 39, 50, 89, 90**

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 10,15, 24, 27, 30, 35,
36, 39, 50, 89, 90

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE ESPACIO PUBLICO

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	747.560
Personal permanente	217.360
Asistencia social al personal	3.810
Gabinete de autoridades superiores	275.360
Contratos por Tiempo Determinado	251.030
Bienes de consumo	150.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	16.000
Textiles y vestuario	38.600
Productos de papel, cartón e impresos	45.800
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.000
Productos metálicos	8.000
Otros bienes de consumo	37.600
Servicios no personales	741.969
Servicios básicos	12.380
Alquileres y derechos	60.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.240
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	616.000
Pasajes, viáticos y movilidad	44.000
Otros servicios	6.349
Bienes de uso	150.000
Maquinaria y equipo	140.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	5.000
Otros bienes de uso	5.000
TOTAL	1.789.529

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 10 - UNIDAD DE CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE ESPACIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Responsabilidades primarias de la UCEP

Controlar y ejecutar el retiro de infraestructura instalada en el espacio público no ajustada a la normativa vigente.

Remover elementos publicitarios que no se ajusten a la normativa vigente.

Colaborar operativamente con otras dependencias municipales y con el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en desalojos del espacio público.

Intervenir en tareas operativas destinadas a la preservación de la vía y el espacio público, remoción de obstáculos en aceras, calzadas y espacios verdes.

Colaborar operativamente en mantener el espacio público libre de usurpadores.

Colaborar operativamente en mantener el orden en el espacio público.

Programa:10 UNIDAD DE CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO

Descripción: UNIDAD DE CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE ESPACIO PUBLICO

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	152.540
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	20.000
Textiles y vestuario	80.000
Productos de papel, cartón e impresos	11.000
Productos de cuero y caucho	100
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.700
Otros bienes de consumo	34.740
Servicios no personales	365.060
Alquileres y derechos	9.460
Mantenimiento, reparación y limpieza	226.200
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	100.000
Pasajes, viáticos y movilidad	29.400
Bienes de uso	546.000
Maquinaria y equipo	535.000
Equipo de seguridad	10.000
Activos intangibles	1.000
Transferencias	20.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	20.000
TOTAL	1.083.600

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	OPERATIVOS REALIZADOS	OPERATIVO	800

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

PROGRAMA Nº 15 - RECUPERACION Y CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO

DESCRIPCIÓN:

Este Programa tiene como responsabilidad primaria controlar y ejecutar el retiro de infraestructura instalada en el Espacio Público no ajustada a la normativa vigente.

Existe en la CABA una gran contaminación visual en lo que respecta a publicidad en la vía pública. Respecto a las marquesinas de los comercios no solo dañan la estética de la cuadra sino que también tienen en algunos casos dimensiones y salientes que pudieran ser peligrosas para el peatón. Por otro lado los bares y restaurantes instalan mobiliarios sobre la vereda sin autorización. Este programa se refiere entonces a la adecuación a la normativa vigente o no autorizada por la Dirección de Permisos en lo que concierne publicidad, marquesinas y mesas y sillas en vía pública.

Programa:15 RECUPERACION Y CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO

Descripción: RECUPERACION Y CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO
 Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO
 Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	3.347.650
Personal permanente	878.040
Asignaciones familiares	31.710
Asistencia social al personal	9.940
Gabinete de autoridades superiores	146.860
Contratos por Tiempo Determinado	2.281.100
Bienes de consumo	571.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	180.000
Textiles y vestuario	75.000
Productos de papel, cartón e impresos	218.000
Productos de cuero y caucho	20.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	13.000
Productos metálicos	6.000
Otros bienes de consumo	59.000
Servicios no personales	892.452
Servicios básicos	8.730
Alquileres y derechos	824.494
Mantenimiento, reparación y limpieza	44.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	15.228
Bienes de uso	1.400.000
Maquinaria y equipo	1.400.000
TOTAL	6.211.102

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ESPACIO PUBLICO RECUPERADO	METRO CUADRADO	3.200

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 89 - FISCALIZACION DE COMERCIOS, PUBLICIDAD Y VIA PUBLICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

La responsabilidad primaria de este Programa es ejercer el poder de policía dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en materia de fiscalización y control de las actividades realizadas en la vía pública en general y al ordenamiento del espacio público en particular, todo ello en función del objetivo primordial que es la Recuperación del Espacio Público.

Asimismo, el Programa se ocupa de las siguientes tareas:

- Intervenir en la remoción de anuncios y/o elementos publicitarios que no se ajusten a la normativa vigente.
- Coordinar operativos de verificación y control que requieran un abordaje integral del poder de policía que ejerce el GCBA.

Para cumplir con los objetivos y responsabilidades asignadas, se estructuró la actividad de la Dirección a fin de abordar los siguientes temas:

1. Vía Pública: Se busca fiscalizar las actividades realizadas en la vía pública tales como: mesas y sillas, marquesinas, espacios de publicidad, aperturas de calles y aceras para reparaciones de empresas prestatarias de servicios, quioscos de diarios y puestos de flores entre otros.

2. Operativos Especiales: Se consideró la programación de operativos especiales destinado a un objetivo en especial en los cuales podría requerirse la participación de otras áreas del GCBA.

El servicio publico a satisfacer mediante la ejecución del Programa es: "Recuperar el Espacio Público ejerciendo para ello el Poder de Policía en el ámbito de la CABA en materia de fiscalización y control de actividades realizadas en la vía pública, como así también intervenir en la remoción de anuncios y/o elementos publicitarios que no se ajustan a la normativa vigente".

Programa:89 FISCALIZACION DE COMERCIOS, PUBLICIDAD Y VIA PUBLICA

Descripción: FISCALIZACION DE COMERCIOS, PUBLICIDAD Y VIA PUBLICA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	104.000
Textiles y vestuario	75.000
Productos de cuero y caucho	10.000
Productos metálicos	5.000
Otros bienes de consumo	14.000
Bienes de uso	300.000
Maquinaria y equipo	300.000
TOTAL	404.000

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ESPACIO PUBLICO FISCALIZADO	FISCALIZACION	33.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 19 - SERVICIOS MORTUORIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE CEMENTERIOS

DESCRIPCIÓN:

Prestación de los servicios de inhumación en los Cementerios dependientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y servicios de cremación en el Crematorio de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo se trabaja en forma complementaria con las áreas de Salud Pública y Material Rodante en el servicio de inhumación de indigentes, dado que ello es el objetivo del Programa de la Dirección General de Cementerios.

El servicio actúa sobre la necesidad puesta de manifiesto por la población de la Ciudad de Buenos Aires, tanto para los contribuyentes que cuentan con cobertura social de sepelios como los que se encuentran en situación de indigencia.

El producto final es el servicio de inhumación en sepulturas y servicios complementarios que se brindan: tales como inhumación en nichos, panteones y bóvedas o reducción por cremación.

La capacidad instalada, como la disponible, permite satisfacer la demanda real y efectuar las provisiones ante la posibilidad de que aquella sea superada. Al respecto se señala las obras de ampliación de la capacidad del Crematorio ante la mayor demanda esperada.

La producción de servicios esta en función de la demanda puesta de manifiesto por los contribuyentes, básicamente se trata de los servicios de inhumación en sepulturas, nichos, bóvedas y panteones y reducción por cremación directa, estimándose para el año 2009 la cantidad de 28.530 servicios.

Programa:19 SERVICIOS MORTUORIOS

Descripción: SERVICIOS MORTUORIOS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE CEMENTERIOS

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	20.103.930
Personal permanente	16.662.410
Asignaciones familiares	583.040
Asistencia social al personal	116.730
Gabinete de autoridades superiores	146.860
Contratos por Tiempo Determinado	2.594.890
Bienes de consumo	671.800
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	29.000
Textiles y vestuario	74.000
Productos de papel, cartón e impresos	107.600
Productos de cuero y caucho	24.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	67.000
Productos de minerales no metálicos	24.200
Productos metálicos	132.000
Minerales	30.000
Otros bienes de consumo	184.000
Servicios no personales	5.851.902
Servicios básicos	2.208.220
Alquileres y derechos	17.182
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.158.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	420.000
Pasajes, viáticos y movilidad	28.500
Otros servicios	20.000
Bienes de uso	8.191.112
Construcciones	7.935.112
Maquinaria y equipo	256.000
TOTAL	34.818.744

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	INHUMACIONES REALIZADAS	INHUMACION	28.530

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 29 - MANTENIMIENTO DE LA RED PLUVIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE RED PLUVIAL

DESCRIPCIÓN:

La ciudad cuenta actualmente con 26.584 sumideros. Hasta junio del año 2004, la limpieza formaba parte del sistema de recolección de residuos, pero solo alcanzaba la limpieza de la cuba del sumidero y hasta un metro de profundidad no incluyéndose la limpieza completa del nexo y de los conductos. Para cumplir eficientemente con el servicio de mantenimiento se revisó la cuestión y cambió el sistema. Para ello se creó y puso en marcha un nuevo Sistema de Limpieza, Mantenimiento y Reparación de Sumideros, que ahora abarca también los nexos y conductos; y prevé la realización de obras cuando se detectan problemas que requieren de una solución de ingeniería.

Esto, sumado a la implementación de un relevamiento permanente y a la ampliación de la cobertura horaria de la prestación, permite brindar un servicio de mayor calidad.

El sistema se ha organizado en 5 zonas de prestación, cada una a cargo de la UTE o bien a cargo de una sola empresa; en ambos casos con experiencia en la materia.

Es importante destacar que el mantenimiento de la limpieza de las calles repercute directamente en el correcto escurrimiento del agua al momento de una precipitación, como así también en el control de las obras de infraestructura que se están realizando en la ciudad debido a su gran avance demográfico.

Los puntos citados impiden el correcto funcionamiento de la red pluvial de la ciudad generando como consecuencia un aumento de los gastos de mantenimiento de la misma.

La realización de obras en general son una prioridad al momento de evaluar una inversión que afectara directamente a la población; sin dejar de lado que el correcto mantenimiento de la misma es de suma importancia.

Esta repartición tiene como objetivo que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no se vea afectada por las precipitaciones, cada vez mas intensas.

Se sigue apostando a la realización de obras en toda la red pluvial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la finalidad de lograr la puesta a punto de todo el sistema de la red pluvial.

De esta manera se previenen anegamientos e inundaciones.

En el barrio de La Boca se encuentran situadas 6 Estaciones de Bombeo, las cuales son puestas en funcionamiento y mantenidas por la empresa Gualtieri S.A. por medio de Acto acuerdo suscrito con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires con fecha 15/09/2004.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 29 - MANTENIMIENTO DE LA RED PLUVIAL

El correcto funcionamiento de las mismas tienen por finalidad el control de inundaciones de la Boca-Barracas.

La causa de la instalación de estas Estaciones de Bombeo obedeció a las frecuentes y riesgosas inundaciones que soportaban esos dos tradicionales barrios porteños.

La realización de obras en general son una prioridad al momento de evaluar una inversión que afectara directamente a la población; sin dejar de lado que el correcto mantenimiento de la misma es de suma importancia.

Esta repartición tiene como objetivo que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no se vea afectada por las precipitaciones, cada vez mas intensas.

El servicio publico prestado consiste en la operación y el Mantenimiento de las Salas de Bombeo Salguero, Carranza y Libertador.

Prevenir anegamientos e inundaciones que se venían sucediendo en todos los pasos Bajo Nivel existentes en la C.A.B.A.

La realización de obras en general son una prioridad al momento de evaluar una inversión que afectara directamente a la población; sin dejar de lado que el correcto mantenimiento de la misma es de suma importancia.

Esta repartición tiene como objetivo que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no se vea afectada por las precipitaciones, cada vez mas intensas.

Realización de obras a largo y mediano plazo para optimizar el correcto transito por los viaductos.

La capacidad de producción está íntimamente ligada con la disponibilidad de recursos humanos, físicos y económicos. Es decir, los relacionados con personal (de planta y contratados), tecnología, movilidad, instrumental, maquinarias y comunicación, como así también los recursos económico-financieros para materializar las obras proyectadas.

El personal técnico y profesional de la repartición cuenta con experiencia y profundo conocimiento de las problemáticas históricas no abordadas hasta el momento y las nuevas necesidades que plantean las vías de tránsito de la ciudad.

Una constante capacitación profesional y la actualización de equipos y recursos informáticos permiten contar con los medios necesarios para el proyecto de obras de envergadura desde la administración, quedando posicionado el Estado como formulador y diseñador activo de las soluciones técnicas que demanda la ciudad.

Contando con los recursos necesarios, el gobierno de la ciudad en general y la D.G.A.V.P en particular, estarán en condiciones de afrontar en el 2008 la materialización de las metas propuestas en el proyecto "Reparación de las Vías del Tránsito Peatonal y Mejoramiento de las Vías Vehiculares", atendiendo las exigencias que surgen de las constantes transformaciones que experimenta la ciudad.

Programa:29 MANTENIMIENTO DE LA RED PLUVIAL

Descripción: MANTENIMIENTO DE LA RED PLUVIAL

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE RED PLUVIAL

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Agua potable y alcantarillado

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.192.250
Personal permanente	452.670
Asignaciones familiares	8.460
Asistencia social al personal	5.050
Gabinete de autoridades superiores	146.860
Contratos por Tiempo Determinado	579.210
Bienes de consumo	167.600
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.000
Textiles y vestuario	11.500
Productos de papel, cartón e impresos	26.500
Productos de cuero y caucho	20.900
Productos químicos, combustibles y lubricantes	9.700
Productos metálicos	1.600
Otros bienes de consumo	87.400
Servicios no personales	753.190
Servicios básicos	433.190
Mantenimiento, reparación y limpieza	300.000
Pasajes, viáticos y movilidad	20.000
Bienes de uso	24.541.363
Construcciones	24.508.863
Maquinaria y equipo	31.500
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	1.000
TOTAL	26.654.403

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	CONDUCTOS PLUVIALES MANTENIDOS	METRO	979.116

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 27 - MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE REGENERACION URBANA Y ALUMBRADO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por finalidad tanto mantener como mejorar la iluminación en la vía pública.

Desde el punto de vista del mantenimiento la finalidad es la conservación de las instalaciones en condiciones técnicas que garanticen su normal funcionamiento, observando el nivel de seguridad en la vía pública a través de revisiones periódicas, reacondicionamiento, recambio por término de vida útil y demás reparaciones establecidas en la documentación que rige el contrato.

En cuanto a la optimización del Alumbrado Público la finalidad es mejorar la iluminación en la vía pública incrementando el nivel lumínico con una adecuada uniformidad y eliminando las condiciones de oscuridad o penumbra en la que se encuentran algunas zonas. También se contempla dotar a los espacios verdes de un mayor nivel lumínico y realizar, eventualmente, iluminación ornamental en fachadas de Iglesias o edificios con valor arquitectónico o histórico y obras de arte emplazadas, en espacios públicos que correspondan a la jurisdicción del GCBA, o de aquellos para los que se suscriban los correspondientes convenios.

Los requerimientos básicos de las obras implican un plan de renovación y modernización de la red de alumbrado en las arterias secundarias de la ciudad y de algunas avenidas y sectores de esparcimiento que, en algunos casos, no tienen una intervención masiva desde hace algunas décadas por lo que se hace necesario efectuar un trabajo importante sobre diversas zonas de la ciudad.

Las obras de mantenimiento, optimización, renovación, repotenciación, puesta a cero e instalación de refuerzo, constituyen el objetivo de este programa. El servicio alcanza a todos los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires y también a aquellos que, sin serlo, transitan por la misma como turistas o desarrollan sus actividades en ella.

El Alumbrado Público es un servicio imprescindible que el Gobierno presta a sus habitantes ya que es el medio necesario para el desarrollo de cualquier actividad nocturna y que, además, promueve un marco de seguridad al tratar de minimizar los posibles riesgos que devendrían de una ciudad carente de un eficiente sistema de alumbrado público.

Como todo servicio de ejecución indirecta, la supervisión técnica es ejercida por el GCBA, realizando los controles e inspecciones pertinentes a través de las Áreas dependientes de la Dirección General de Regeneración Urbana y Alumbrado.

**Programa:27 MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACION DEL
ALUMBRADO PUBLICO**

Descripción: MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE REGENERACION URBANA Y

ALUMBRADO PUBLICO

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	5.082.370
Personal permanente	3.921.990
Asignaciones familiares	104.610
Asistencia social al personal	26.070
Gabinete de autoridades superiores	146.860
Contratos por Tiempo Determinado	882.840
Bienes de consumo	187.540
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.240
Textiles y vestuario	2.100
Productos de papel, cartón e impresos	69.400
Productos de cuero y caucho	1.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.400
Productos de minerales no metálicos	4.500
Productos metálicos	6.800
Minerales	700
Otros bienes de consumo	94.400
Servicios no personales	20.726.460
Servicios básicos	20.471.740
Alquileres y derechos	12.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	201.050
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	30.300
Pasajes, viáticos y movilidad	11.370
Bienes de uso	31.170.500
Construcciones	31.000.000
Maquinaria y equipo	168.500
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	1.000
Activos intangibles	1.000
TOTAL	57.166.870

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	LUMINARIA MANTENIDA	LUMINARIA MANTENIDA	105.974

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

PROGRAMA Nº 30 - REGENERACION URBANA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE REGENERACION URBANA Y ALUMBRADO PÚBLICO

DESCRIPCIÓN:

El Espacio Público de la Ciudad de Buenos Aires presenta distintos grados de deterioro o degradación, como resultado de haber sido sometido a modificaciones en los modos e intensidad de uso en las últimas décadas.

También se ve afectada por problemas de gestión y control de importantes temas regionales, que inciden en el funcionamiento de su jurisdicción y en su futuro, como ser el tema de transporte público, ferroviario y del transporte automotor.

En cuanto a la escala barrial, podemos observar que los principales problemas son en general de infraestructura y equipamiento, así como la falta de mecanismos de control y gestión.

En todos los casos este deterioro, se hace más evidente en el eje Sur-Oeste.

Existen también mal uso de las vías públicas, ocupación y mal uso del espacio aéreo, falta de orden y límite de la publicidad (polución visual en exceso), así como barreras arquitectónicas, problemas de contaminación atmosférica (sonora y del aire), control de las inundaciones (déficit en infraestructura y drenajes), carencias de controles efectivos del tratamiento de los residuos, falta, deterioro y uso inadecuado de los espacios verdes.

La falta de políticas de gobierno en el uso del espacio abierto de libre acceso y las vías públicas, sumados a la falla de control de la regulación del uso, derivó en consecuencias negativas para la calidad ambiental del Espacio Público.

Esta área propone entre sus objetivos el de jerarquizar y revitalizar el espacio público a partir de distintas acciones que promueven su riqueza visual y paisajística y la mejora de la calidad ambiental, garantizando la preservación de las distintas identidades de los barrios y sectores de la ciudad.

El programa establecido por el Área de Regeneración Urbana, busca revertir las tendencias actuales, recuperando el equilibrio del Sector Urbano, promoviendo una franca transformación de sus actividades, con el objetivo de rescatar el espacio público de la ciudad y rehabilitar funciones de sus plazas, sus calles y sus avenidas, en busca de imprimir una nueva dinámica a la Ciudad, consolidando y revitalizando en forma segura el uso del Espacio Público, sus actividades y la identidad del barrio, revitalizando antiguos recorridos y generando lugares de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

PROGRAMA Nº 30 - REGENERACION URBANA

convivencia, mejorando las condiciones de peatonalización y dando respuesta a las demandas de vecinos que denuncian estos espacios puntuales como lugares postergados por falta de intervención por parte de la administración.

Las intervenciones se centralizan en sectores detectados dentro de la trama de la Ciudad y que por su incidencia se conforman en estratégicos para accionar positivamente en el entorno inmediato y mediato, focalizando el proyecto en dicho espacio, a modo de célula generadora de la renovación del sector, su trama circulatoria y su entorno, a través de la puesta en valor de plazas, plazoletas, calles, avenidas y el mejoramiento general del Espacio Público, mediante una adecuada implementación, aumentando los niveles de iluminación, la incorporación de nuevo equipamiento urbano, acompañada de un desarrollo paisajístico y funcional que complete el circuito de intervención, mejorando además las condiciones de seguridad y recomposición del medio ambiente.

La Unidad Funcional de Coordinación de Regeneración Urbana (UFCRU) opera y conduce a los recursos humanos y tecnológicos adquiridos, para lograr optimizar tiempos de arranque y de ejecución de los proyectos.

La escala de las propuestas es de índole barrial ya que mejorar el entorno inmediato colabora, en efecto, con la formación ciudadana de recuperación de los espacios públicos cotidianos.

Por tal motivo propone una metodología de trabajo ágil con un enfoque más abierto, flexible, cambiante y veloz, acorde a los tiempos y a la forma de trabajo bajo demanda; sin dejar de existir, por otro lado, la administración de tiempos y recursos programados ya establecidos previamente.

Por cada proyecto que se documenta y su posterior realización, se ejecuta el seguimiento y control de los mismos fortaleciendo su eficaz desarrollo.

Esta UFCRU esta convencida que debe actuar en forma conjunta, con quienes se asignen institucionalmente, para mitigar los conflictos que surgen en el proceso de la ejecución de las obras, en cuanto a la relación con los actores de los diferentes sectores afectados.

Este Programa opera con una nueva forma de elaboración proyectual; la de caminar la ciudad, relevar, diagnosticar, ponerse en la piel del usuario del sector, e intenta la recuperación en su conjunto del espacio público, para él, los vecinos y para la ciudad en su conjunto.

Programa:30 REGENERACION URBANA

Descripción: REGENERACION URBANA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE REGENERACION URBANA Y ALUMBRADO PUBLICO

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	101.510
Asistencia social al personal	310
Contratos por Tiempo Determinado	101.200
Bienes de consumo	15.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	15.000
Servicios no personales	2.823.966
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.793.966
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	30.000
Bienes de uso	118.688.149
Construcciones	118.688.149
TOTAL	121.628.625

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	SECTORES URBANOS REVITALIZADOS	METRO CUADRADO	232.271

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA N° 98 - RECICLADO DE RESIDUOS URBANOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE RECICLADO

DESCRIPCIÓN:

El Programa de "Gestión Integral de Reciclado" tiene como principal función la elaboración de proyectos relacionados principalmente con políticas de reciclado; la implementación de sistemas de recolección de residuos secos domiciliarios y de generadores especiales. La recuperación, reutilización, reciclado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos secos y no dispuestos en la vía pública en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se encuentran también entre sus competencias.

El Programa de "Gestión Integral de Reciclado" busca:

Maximizar los beneficios ambientales, económicos y sociales propios de la separación de Residuos Sólidos Urbanos en origen.

Establecer un sistema de inspección permanente y control de gestión, atendiendo denuncias o anomalías que se presenten en materia de Higiene Urbana respecto de los residuos secos domiciliarios o de generadores especiales.

Colaborar, proponer y fomentar la implementación de programas, acciones y normas reglamentarias en el marco de la Ley N° 1854/G.C.B.A/2005 -referida a la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos- y la Ley N° 992/G.C.B.A/2002 -la cual determina como servicio público, los servicios de Higiene Urbana de la Ciudad de Buenos Aires e incorpora a los recuperadores de residuos reciclables a la recolección diferenciada en el servicio de Higiene Urbana vigente y crea el Registro de Recuperadores, de Cooperativas y Pequeñas y Medianas Empresas-.

Planificar, proyectar, ejecutar y auditar los "Centros Verdes" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que se encuentran en funcionamiento, como así también los futuros Centros.

Desarrollar Microemprendimientos vinculados con la actividades propias del Reciclado Urbano. Dicha tarea será llevada a cabo mediante el establecimiento de Convenios y/o Acuerdos con Cooperativas o entidades del ámbito privado, asegurándose así la generación de empleo calificado en los sectores productivos y brindando asesoramiento respecto de los modelos de gestión a aplicar, mecanismos de control y seguimiento que permitan la evaluación objetiva de los emprendimientos regulando los establecimientos de selección, acopio de materiales y productos reciclables.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA N° 98 - RECICLADO DE RESIDUOS URBANOS

Promover la participación ciudadana a través de un sistema de información destinado a la comunidad el cual dará a conocer los avances del Programa en materia de volumen y cantidad de materiales recolectados, como así también, las cantidades totales y composición de los residuos que hayan sido tanto reutilizados, reciclados, valorizados o derivados a los sitios de disposición final.

Llevar adelante el Registro Único Obligatorio de Recuperadores de Materiales Reciclables y el Registro de Cooperativas y Pequeñas y Medianas Empresas y todo otro registro referido a la Ley N° 1854/G.C.B.A/2005.

Programa:98 RECICLADO DE RESIDUOS URBANOS

Descripción: RECICLADO DE RESIDUOS URBANOS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE RECICLADO

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.180.980
Personal permanente	181.510
Asignaciones familiares	4.130
Asistencia social al personal	7.380
Gabinete de autoridades superiores	146.860
Contratos por Tiempo Determinado	1.841.100
Bienes de consumo	201.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	15.000
Textiles y vestuario	30.000
Productos de papel, cartón e impresos	12.000
Productos de cuero y caucho	1.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	31.000
Productos metálicos	11.000
Otros bienes de consumo	101.000
Servicios no personales	20.312.670
Servicios básicos	41.970
Alquileres y derechos	13.869.700
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.365.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	10.000
Pasajes, viáticos y movilidad	26.000
Bienes de uso	22.601.000
Construcciones	5.000.000
Maquinaria y equipo	17.601.000
Transferencias	41.500.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	41.500.000
TOTAL	86.795.650

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	RECUPERACION DESECHOS URBANOS	TONELADA	160

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 99 - CONTROL DE MATERIALES RECICLABLES Y SUS RESIDUOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE RECICLADO

DESCRIPCIÓN:

El Programa de "Cumplimiento de la ley de productos y sus residuos" tiene como fin controlar el cumplimiento de las normas vigentes relativas a la separación en origen -tanto la recolección domiciliaria como la correspondiente al servicio de Higiene Urbana- en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los establecimientos incluidos en la Resolución Nº 50 y en los grandes generadores de Residuos Sólidos Urbanos; labrando las correspondientes actas contravencionales y de faltas y, dando intervención cuando corresponda, al Ministerio de Ambiente y Espacio Público y la Agencia de Control Comunal de la C.A.B.A.

Se encuentran entre sus funciones:

Ejercer la inspección y el control de la Plantas de Clasificación, Separación y Acopio de materiales y productos reciclables.

Inspeccionar la limpieza de las áreas correspondientes al Sistema de Recolección Domiciliaria de residuos secos y grandes generadores.

La coordinación y organización de reuniones de la Comisión de la Ley Nº 1854/G.C.B.A./2005.

Controlar, inspeccionar y regular normativamente lo concerniente a las normas sobre productos y sus residuos, en el marco del Art. 9º de la Ley Nº 1854/G.C.B.A./2005 y su Decreto Reglamentario Nº 760.

Controlar las obras de infraestructura, el gerenciamiento y la logística de las Plantas Clasificadoras de Materiales.

Programa:99 CONTROL DE MATERIALES RECICLABLES Y SUS RESIDUOS

Descripción: CONTROL DE MATERIALES RECICLABLES Y SUS RESIDUOS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE RECICLADO

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	108.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.000
Textiles y vestuario	10.000
Productos de papel, cartón e impresos	17.000
Productos de cuero y caucho	1.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	16.000
Productos metálicos	11.000
Otros bienes de consumo	47.000
Servicios no personales	730.200
Alquileres y derechos	509.700
Mantenimiento, reparación y limpieza	10.500
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	60.000
Pasajes, viáticos y movilidad	150.000
Bienes de uso	1.081.000
Maquinaria y equipo	81.000
Activos intangibles	1.000.000
Transferencias	500.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	200.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	300.000
TOTAL	2.419.200

Programa:100 DESARROLLO DE MICROEMPRESAS - REPYME

Descripción: DESARROLLO DE MICROEMPRESAS - REPYME

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE RECICLADO

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Transferencias	2.000.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.500.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	500.000
TOTAL	2.000.000

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	PROYECTOS DESARROLLADOS	PROYECTO	30

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 6 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 16, 18, 20, 21,98, 99, 100, 65028 Y 65029

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

DESCRIPCIÓN:

La Subsecretaría de Higiene Urbana tiene como objetivo primordial colaborar y desarrollar políticas públicas vinculadas a la correcta gestión integral de residuos sólidos urbanos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Colabora en programas y proyectos relacionados con la recuperación, reutilización, reciclado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos.

Establece sistemas de control y asiste al Ministerio de Medio Ambiente y Espacio Público en todo lo atinente a materia de Higiene Urbana, especialmente en la interpretación y ejecución de la Licitación de los Servicios de Higiene Urbana.

Desde este programa de la Subsecretaría, se trabaja ordenando la actividad de las empresas recolectoras y auditando el cumplimiento de las normas vigentes relacionadas a la Higiene Urbana de la Ciudad, para que sean respetadas y cumplidas tanto por las empresas como por los ciudadanos, buscando introducir mejoras que redunden en una mejor calidad en la prestación de los servicios.

Se continúa con la política de "contenerización" de la Ciudad, teniendo como meta resultante para el año 2009, abarcar 8.950 cuadradas, lo que representaría cubrir el 60 % del territorio de la Ciudad.

Se implementaron programas de comunicación orientados a la concientización ciudadana, como la campaña "Separemos para Reciclar"; abarcando el radio de las zonas concesionadas, con el fin de difundir información sobre los servicios que prestan las empresas y las normas que los vecinos deben cumplir, teniendo como eje central la separación de residuos.

A nivel de control e inspección, se están llevando a cabo operativos de control, teniendo como objetivo de largo plazo, la incorporación de hábitos por parte de la ciudadanía en su conjunto que impliquen a una mejora de la calidad de vida y el ambiente urbano.

En la actualidad se está llevando a cabo el "Programa Veredas Limpias", tendiente a mejorar el estado y el embellecimiento las principales arterias y centros comerciales de la ciudad modificando así la realidad visual que presentan; para lo cual se crearon cuadrillas de trabajo que operan en distintas avenidas y centros turísticos y comerciales de la Ciudad, con el fin de llevar a cabo labores vinculadas a la limpieza y pintura de postes, muros, acera. Para la implementación de este Programa se firmaron convenios con distintas cooperativas de recicladores urbanos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 6 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 16, 18, 20, 21,98, 99, 100, 65028 Y 65029

Asimismo, se está llevando adelante la campaña Separación de Residuos en Origen, teniendo como objetivo de largo plazo lograr la toma de conciencia por parte de los vecinos y los grandes generadores acerca de la necesidad de la separación en origen de residuos, diferenciando entre reciclables y basura, buscando minimizar la utilización del relleno sanitario, garantizando el cumplimiento de la ley 1.854 de gestión de residuos sólidos urbanos.

Para lograr los objetivos planteados, y dada la complejidad que implica la limpieza de una ciudad como Buenos Aires, es necesario seguir avanzando en la consolidación de las tareas y acciones encaradas por las Direcciones Generales que dependen de esta Subsecretaría, para que el trabajo sea coordinado y los resultados eficaces.

Es de vital importancia seguir con una política de higiene urbana que forma parte de las nuevas modalidades de recolección y disposición de los residuos que se implementan en la Ciudad, como el es plan progresivo de contenerización de toda la ciudad, o la puesta en marcha de los denominados "Centros Verdes", la instalación de nuevos cestos papeleros, como así también fortalecer los mecanismos de control de cumplimiento de las normativas vigentes.

**Programa:6 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 16,
18, 20, 21,98, 99, 100, 65028 Y 65029**

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 16, 18, 20, 21,98, 99,
100, 65028 Y 65029

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	588.860
Personal permanente	155.450
Asistencia social al personal	2.900
Gabinete de autoridades superiores	275.360
Contratos por Tiempo Determinado	155.150
Bienes de consumo	119.800
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.400
Productos de papel, cartón e impresos	64.500
Productos de cuero y caucho	1.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.700
Productos de minerales no metálicos	700
Productos metálicos	1.000
Minerales	500
Otros bienes de consumo	42.000
Servicios no personales	1.288.768
Servicios básicos	597.310
Alquileres y derechos	184.200
Mantenimiento, reparación y limpieza	316.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	55.377
Pasajes, viáticos y movilidad	128.000
Otros servicios	7.881
Bienes de uso	200.000
Maquinaria y equipo	200.000
Transferencias	950.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	950.000
TOTAL	3.147.428

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 16 - CONTROL DE PLAGAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL INSPECCION DE HIGIENE URBANA

DESCRIPCIÓN:

El objetivo de este programa es la prevención de enfermedades vectoriales, zoonosis y control de reservorios, buscando, minimizar los efectos nocivos que producen sobre la salud y el medio ambiente el uso de plaguicidas.

Esencialmente se ocupa de tareas de control de diversas plagas, tales como mosquitos y roedores.

La implementación de un sistema georeferenciado, que por un lado contenga las denuncias recibidas y por otro los operativos realizados y en ejecución, permite tener en tiempo real un mapa de las tendencias de riesgo, concentración de denuncias para una mejor planificación de las acciones y menor tiempo de respuesta a las demandas de los ciudadanos.

Por otro lado se puede hacer el seguimiento de los operativos realizados y extraer de estos los datos necesarios para realizar los indicadores de gestión: tiempo promedio de operativos, tiempos de respuesta, tiempos muertos, costos, etc.

Control y Prevención de Roedores.-

- Efectuar evaluaciones del nivel de infestación, vigilancia epidemiológica, estudios y monitoreos de las poblaciones de roedores en el territorio de la Ciudad.
- Brindar la información necesaria para el Plan Maestro de control de roedores.

- Hacer hincapié en el control sanitario y el manejo del medio ambiente. La infraestructura urbana esta cada vez más deteriorada, la superpoblación está aumentando y el hábitat urbano esta en constante expansión.

- Para evaluar el nivel de infestación, estado sanitario y monitorear las poblaciones de roedores desde un punto de vista integral es necesario seguir con el estudio de distintas zonas de la Ciudad con características contrastantes: espacios verdes, barrios residenciales - industriales - carenciados, potenciales focos de riesgo, corredores faunísticos.

- Desarrollo de un proyecto específico en la Villa 31. En el presente existen distintos proyectos que involucran a la Villa 3, desde planes de erradicación hasta la urbanización. Cualquiera de ellos generará cambios en el ambiente provocando una dispersión masiva de la población de roedores presentes en el área. De ahí la necesidad de llevar a cabo un control que contemple la disminución de la población de roedores (control químico) previo a la ejecución de los proyectos mencionados a fin de prevenir la dispersión y el manejo ambiental de las áreas circundantes para evitar la posterior reinfestación.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

PROGRAMA Nº 16 - CONTROL DE PLAGAS

- La presencia de roedores en los sistemas de drenaje (pluvial y cloacal) hace necesario llevar adelante acciones preactivas de control químico y la elaboración de un protocolo de cooperación para el control de roedores que involucre tanto a las autoridades gubernamentales como a las compañías responsables de dicho servicio.

- Actuar sobre los factores ambientales que favorecen la presencia y abundancia de roedores. Estas variables no son las mismas en las distintas zonas de la ciudad.

- Accionar en forma coordinada sobre el ordenamiento ambiental, la educación sanitaria y el control químico.

Monitoreo de la Contaminación Ambiental

- Los efectos nocivos de los metales pesados en el organismo humano han sido ampliamente descritos. Algunos de ellos tienen la capacidad de bioacumularse. La eliminación desaprensiva de residuos contaminados con mercurio, plomo, cadmio, cobre, cromo, manganeso, cobalto, arsénico, zinc y níquel, agrava la contaminación del medioambiente y conduce a exposiciones humanas significativas.

- Se contempla estimar el estado actual de contaminación ambiental a partir de la determinación de los estándares de bioacumulación de metales pesados en la población de roedores. Esto permitirá evaluar los cambios futuros en las condiciones ambientales a partir de la implementación de un sistema de monitoreo ambiental.

- Se propone determinar la concentración de metales pesados en órganos de roedores capturados en sitios con alto riesgo ambiental dentro de la Ciudad (Depósito Judicial de Automotores, Lago Soldati, Costa del Riachuelo, Desembocadura del Riachuelo, Río de la Plata)

Fumigación y Control del Dengue

- Mantener el régimen de fumigaciones y desinsectaciones actuales y mantener los cronogramas pautados.

Programa:16 CONTROL DE PLAGAS

Descripción: CONTROL DE PLAGAS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL INSPECCION DE HIGIENE URBANA

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.088.170
Personal permanente	137.160
Asistencia social al personal	2.880
Gabinete de autoridades superiores	146.860
Contratos por Tiempo Determinado	801.270
Bienes de consumo	1.530.280
Textiles y vestuario	4.700
Productos de papel, cartón e impresos	2.820
Productos de cuero y caucho	1.880
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.504.000
Otros bienes de consumo	16.880
Servicios no personales	216.000
Alquileres y derechos	56.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	150.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	10.000
Bienes de uso	1.716.904
Construcciones	1.000.000
Maquinaria y equipo	671.904
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	5.000
Activos intangibles	30.000
Otros bienes de uso	10.000
TOTAL	4.551.354

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	FUMIGACION REALIZADA	OPERATIVO	12.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 18 - RESIDUOS CONTAMINANTES

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL INSPECCION DE HIGIENE URBANA

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como objetivo el control permanente de residuos patógenos y/o contaminantes producidos por los establecimientos de salud, Restaurantes y demás establecimientos contaminantes que su calidad u acciones generan deshechos con características contaminantes, el programa se llevará a cabo durante las 24 hs. del día, dentro de toda la geografía de esta Ciudad, haciéndose hincapié en las siguientes actividades:

- Ø Prevención de enfermedades derivadas de vectores, plagas y roedores.
- Ø Implementación y ejecución de planes para erradicar los depósitos fiscales y policiales de vehículos abandonados, mediante compactación, traslado, desratización, desinfección y desinsectación, recuperando el espacio de la Ciudad.
- Ø Planificación y ejecución de un servicio que incorpore la recolección de animales muertos que se encuentren en la vía pública.
- Ø Elaboración del proyecto de recuperación de pilas.
- Ø Llevar adelante el registro de empresas privadas, prestatarias de servicios, con respecto a la limpieza de tanques de agua.
- Ø Diseño, implementación y ejecución de tareas de desratización, desinfección y desinsectación en áreas de la Ciudad, como en dependencias del Gobierno de la Ciudad.
- Ø Implementación de métodos de desratización, desinsectación y desinfección en las propiedades privadas mediante el cobro del canon respectivo en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires.
- Ø Llevar registros de empresas que desarrollan actividades de desinsectación y desinfección, controlar el funcionamiento de sus locales habilitados.

Las herramientas jurídicas serán:

- Ø Ley 1356 de "Contaminación Atmosférica"
- Ø Ley 154 de "Residuos patológicos"
- Ø Ley 1540 de "Contaminación Acústica"
- Ø Ley 1884 de "Tratamiento de Aceites Vegetales"
- Ø Leyes 154 y 1884.
- Ø Ley 2214 "Generación, manipulación, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos"
- Ø Ordenanza 45593/91 sobre la limpieza semestral de tanques de agua.

Programa:18 RESIDUOS CONTAMINANTES

Descripción: RESIDUOS CONTAMINANTES

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL INSPECCION DE HIGIENE URBANA

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	350.020
Asistencia social al personal	560
Contratos por Tiempo Determinado	349.460
Bienes de consumo	38.750
Productos de papel, cartón e impresos	8.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.000
Productos de minerales no metálicos	6.250
Productos metálicos	6.500
Minerales	6.000
Otros bienes de consumo	9.000
Servicios no personales	1.516.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.514.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.500
Bienes de uso	433.500
Maquinaria y equipo	428.500
Equipo de seguridad	5.000
TOTAL	2.338.770

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	INSPECCIONES REALIZADAS	OPERATIVO	2.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 20 - VERIFICACIONES Y AUDITORIAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL INSPECCION DE HIGIENE URBANA

DESCRIPCIÓN:

Este Programa tiene como objetivos el cumplimiento de la Ley Nº 1854 y la Resolución 50/005 (BOCBA Nº 2135 del 23/02/05) y actuar en consecuencia con el compromiso establecido desde el Ejecutivo de la Ciudad, de devolver al vecino su calidad de vida y su libertad para transitar calles, veredas y espacios públicos con un correcto mantenimiento de la Higiene Urbana.

A tal fin se realizan relevamientos en vía pública, operativos y acciones de concientización conjuntamente con personal uniformado de la Policía Federal Argentina en asentamientos, mercados y ferias controlando la Higiene Urbana y minimizando el impacto en el Medio Ambiente

Tiene como misión controlar y adecuar las actividades que se efectúan en la vía pública, asegurando la higiene y limpieza y normalizar la problemática imperante en las calles y espacios públicos.

Dentro del marco de este programa se realizan las siguientes acciones:

- Realizar tareas de asistencia, información y colaboración con pequeños, medianos y grandes generadores en materia de selección en origen, recuperación, reciclado, etc. Efectuándose las actas correspondientes a infracciones detectadas.
- Efectuar tareas de prevención destinadas a lograr un mayor cumplimiento de las normas vigentes en materia de faltas y contravenciones, cubriendo la geografía de la Ciudad mediante Operativos de oficio
- Identificar las distintas problemáticas y las posibles medidas para su mitigación, transmitir los programas existentes en materia medioambiental, así como sus beneficios y trabajar sobre la difusión y educación en las zonas de mayor riesgo (asentamientos, mercados y ferias)
- Se realizan periódicamente informes estadísticos a fin de identificar los puntos críticos de la Ciudad en materia de Higiene Urbana que sirven de base para la formulación de líneas de acción.
- Promover hábitos para lograr un desarrollo sustentable del medio ambiente mediante la concientización de la necesidad de un correcto mantenimiento de la Higiene Urbana.
- Verificación y confección de actas de infracción por instalación de cartelería, pasacalles y afiches colocados en lugares no autorizados o relacionadas al correcto estacionamiento que permita el óptimo desarrollo de las tareas de Higiene.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 20 - VERIFICACIONES Y AUDITORIAS

- Controla el ingreso a la Ciudad de los vehículos que trasladen personas, carros y/o elementos de los recuperadores urbanos para su posterior comercialización y los depósitos de dichos materiales en el éjido de la Ciudad realizando las infracciones correspondientes a aquellos que se encuentren trabajando fuera de las normas vigentes realizando estas tareas conjuntamente con el fiscal de turno.

- Tendrá como objetivo fundamental el seguimiento, censo y evolución de los recicladores urbanos que se encuentren en asentamientos en la vía pública, para su posterior reubicación y control y mantenimiento de la Higiene Urbana dentro del ejido de la Ciudad con el fin de erradicarlos definitivamente de la vía pública.

Programa:20 VERIFICACIONES Y AUDITORIAS

Descripción: VERIFICACIONES Y AUDITORIAS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL INSPECCION DE HIGIENE URBANA

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.239.530
Asistencia social al personal	1.350
Contratos por Tiempo Determinado	1.238.180
Bienes de consumo	45.320
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.500
Textiles y vestuario	6.000
Productos de papel, cartón e impresos	14.570
Productos de cuero y caucho	7.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.000
Otros bienes de consumo	11.750
Servicios no personales	255.160
Alquileres y derechos	42.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	13.760
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	9.400
Pasajes, viáticos y movilidad	180.000
Otros servicios	10.000
Bienes de uso	476.200
Maquinaria y equipo	471.300
Otros bienes de uso	4.900
TOTAL	2.016.210

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 21 - INSPECCION, INCAUTACION Y DECOMISO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL INSPECCION DE HIGIENE URBANA

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como función controlar el aseo de las casas abandonadas, terrenos baldíos de la Ciudad de Buenos Aires, de manera tal que se ajusten a las normas de higiene de la Ciudad. Asimismo controlará en vía pública las disposiciones de los volquetes estacionados, comprobando si estos se hallan en lugares prohibidos y si los mismos se encuentran dentro de la legislación vigente, procediendo a infraccionar y remitir aquellos que se hallan en infracción.

También procederá a verificar la disposición horaria de los residuos, infraccionando los colocados fuera de hora, como así los arrojados a vía pública. Controlará la ocupación de vía pública con objetos que impidan el libre tránsito peatonal.

Tendrá como principales herramientas legales, entre otras:

- Ø Ordenanza 33581/77 "Higiene de Terrenos y Baldíos"
- Ø Ley 662 "Residuos Fuera de Hora"
- Ø Ordenanza 23866 "Ocupación de Vía Pública que perjudique el Tránsito Peatonal"
- Ø Ordenanza 14089 "Empresas Prestatarias de Volquetes, Normas de Inscripción"
- Ø Ordenanza 27562 "Procedimientos a cumplir con los volquetes secuestrados".

Las actividades a cumplir se efectivizarán dentro de toda la geografía de esta Ciudad, durante las 24 hs:

Programa:21 INSPECCION, INCAUTACION Y DECOMISO

Descripción: INSPECCION, INCAUTACION Y DECOMISO

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL INSPECCION DE HIGIENE URBANA

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.043.520
Asistencia social al personal	750
Contratos por Tiempo Determinado	1.042.770
Bienes de consumo	98.850
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.500
Textiles y vestuario	5.000
Productos de papel, cartón e impresos	13.900
Productos de cuero y caucho	7.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	8.500
Productos de minerales no metálicos	41.250
Productos metálicos	4.000
Minerales	5.000
Otros bienes de consumo	8.200
Servicios no personales	19.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	12.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	7.500
Bienes de uso	330.000
Maquinaria y equipo	330.000
TOTAL	1.491.870

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	OPERATIVOS REALIZADOS	OPERATIVO	4.240

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 23 - EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO URBANO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL MANTENIMIENTO EDIFICIOS PUBLICOS Y MOBILIARIO URBANO

DESCRIPCIÓN:

Este programa contempla el mejoramiento del equipamiento urbano y del servicio que este brinda a la población por medio de la ejecución del mantenimiento, reparación y provisión de los elementos de equipamiento ubicados en espacios públicos y vía pública.

Tratamiento de paredones y muros expuestos a la vía pública. Recuperación de las condiciones de estabilidad de muros deteriorados. Realización de toda otra tarea relacionada con el tema según la demanda de otros organismos o por su inclusión en la agenda del Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

La ciudad cuenta con un equipamiento urbano en desiguales estados de conservación y/o faltante que es necesario reparar, reponer y/o instalar a efectos de mejorar las condiciones de uso y habitabilidad de los ámbitos urbanos de uso común.

Las acciones que se emprendan deben orientarse a cubrir la totalidad de la ciudad en diversos aspectos, entre los que se pueden mencionar: protección respecto de los agentes climáticos, disposición transitoria de residuos, seguridad -en establecimientos educacionales, en el tránsito peatonal y vehicular, en plazas y parques-, provisión, instalación y mantenimiento de equipamiento recreativo y de elementos que mejoren las condiciones de uso del espacio público, recuperación y mantenimiento de las condiciones estéticas y de seguridad de paredones y muros expuestos a la vía pública, etc. Las acciones a seguir serían las siguientes:

- Mejoramiento y revalorización del espacio público y sus condiciones de uso para la totalidad de la población.
- Cumplimiento de la normativa vigente.
- Plena integración de la totalidad de la ciudad, atendiendo a las necesidades no sólo de un sector de la misma sino también a las de las zonas más postergadas.
- Promover la valorización y el cuidado del espacio público, en tanto no se trata de un área remanente sino del ámbito común que articula y comunica -en el que los ciudadanos desarrollan un sinnúmero de actividades sociales y cuyas características tienen una alta incidencia en su calidad de vida- mediante una gestión que muestre el interés por su mejora y conservación.
- Mejora de las condiciones estéticas de la ciudad.
- Preservación del patrimonio urbano.

Las acciones tienen por objeto satisfacer la demanda y las necesidades de la totalidad de la población.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 23 - EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO URBANO

Las intervenciones tendientes al mejoramiento del espacio público y sus condiciones de uso y al incremento de sus condiciones de seguridad cuentan con el apoyo de la población en general y no se han detectado disposiciones negativas al respecto.

La planta de producción cuenta con maquinaria y equipamiento y con personal capacitado. Para una óptima ejecución de las actividades propuestas será necesaria la mejora y actualización del equipamiento y el incremento del personal.

Programa:23 EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO URBANO

Descripción: EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO URBANO

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL MANTENIMIENTO EDIFICIOS PUBLICOS Y MOBILIARIO URBANO

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	6.106.700
Personal permanente	4.724.450
Asignaciones familiares	179.810
Asistencia social al personal	33.630
Gabinete de autoridades superiores	146.860
Contratos por Tiempo Determinado	1.021.950
Bienes de consumo	1.002.496
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	100.000
Textiles y vestuario	40.000
Productos de papel, cartón e impresos	25.646
Productos de cuero y caucho	1.750
Productos químicos, combustibles y lubricantes	190.700
Productos de minerales no metálicos	27.200
Productos metálicos	469.500
Minerales	4.300
Otros bienes de consumo	143.400
Servicios no personales	2.380.190
Servicios básicos	2.008.790
Alquileres y derechos	25.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	335.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.400
Pasajes, viáticos y movilidad	8.000
Bienes de uso	108.000
Maquinaria y equipo	108.000
TOTAL	9.597.386

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	MOBILIARIO URB.MANTENIDO	MOBILIARIO URBANO	10.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 34 - MANTENIMIENTO EDILICIO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL MANTENIMIENTO EDIFICIOS PUBLICOS Y MOBILIARIO URBANO

DESCRIPCIÓN:

Este programa contempla prestaciones y cobertura específica de mantenimientos en todos los edificios de propiedad y/o uso del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, según el siguiente detalle:

- instalaciones eléctricas,
- sanitarias y de gas,
- desagotes y provisión de grupos electrógenos,
- cámaras frigoríficas y otros rubros.

Abarca además, la ejecución de mantenimientos, refacciones menores y conservación de edificios de propiedad y/o uso del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de acuerdo al siguiente detalle:

- Prestaciones por administración y/o terceros de obra civil (albañilería, pintura, techados, arenado y carpintería metálica y de madera) e instalaciones en general (eléctrica, sanitaria, gas, refrigeración, calefacción, etc.) en la totalidad del parque edilicio del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- Cobertura por administración y/o terceros de la instalación temporaria de grupos electrógenos en la totalidad del parque edilicio del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- Mantenimiento general por administración y/o y terceros de ascensores, limpieza, centrales telefónicas, relojes de la vía pública (solo por administración), etc. en especial en los edificios centrales (Palacio de Gobierno, Edificio del Plata), como así también en cualquier dependencia del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que no cuente con Infraestructura propia.
- Para las prestaciones descriptas precedentemente, en lo referente a administración, se cuenta con talleres de apoyo en distintas especialidades (electromecánicas, electrobombas, carpintería y herrería, etc.)

Este programa contempla dentro de sus funciones primarias la realización de Proyectos de Inversión, desde sus estudios preliminares hasta la dirección y fiscalización de los trabajos, para la ejecución de obras de remodelación y nuevas en todos los edificios y espacios de propiedad y/o uso del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

A tal efecto, cuenta con un sector técnico (Dirección de Proyectos y Fiscalización de Obras) integrado mayoritariamente por profesionales que realizan estudios preliminares, confección de anteproyectos, proyectos, dirección y fiscalización de obras.

Programa:34 MANTENIMIENTO EDILICIO

Descripción: MANTENIMIENTO EDILICIO

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL MANTENIMIENTO EDIFICIOS PUBLICOS
Y MOBILIARIO URBANO

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	27.001.180
Personal permanente	23.197.140
Asignaciones familiares	662.180
Asistencia social al personal	153.650
Contratos por Tiempo Determinado	2.988.210
Bienes de consumo	306.504
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	70.000
Textiles y vestuario	45.000
Productos de cuero y caucho	1.250
Productos químicos, combustibles y lubricantes	27.754
Productos de minerales no metálicos	27.000
Productos metálicos	55.000
Minerales	10.500
Otros bienes de consumo	70.000
Servicios no personales	7.033.500
Servicios básicos	252.000
Alquileres y derechos	880.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.832.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	50.000
Pasajes, viáticos y movilidad	19.500
Bienes de uso	7.849.000
Construcciones	7.000.000
Maquinaria y equipo	822.000
Otros bienes de uso	27.000
TOTAL	42.190.184

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	EDIFICIO MANTENIDO O RECICLADO	METRO CUADRADO	21.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 4 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 19, 23, 29, 34 Y
44

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO URBANO

DESCRIPCIÓN:

La Subsecretaría de Mantenimiento Urbano tiene por finalidad entender en el mantenimiento del Espacio Público del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires por cuanto debe garantizar los servicios de:

- mantenimiento del sistema pluvial,
- mantenimiento de los edificios públicos a cargo;
- organizar y controlar las actividades comerciales en los espacios públicos;
- servicio de higiene mortuoria.

Teniendo en cuenta lo mencionado en el punto precedente, esta Subsecretaría se encuentra abocada al cumplimiento de los objetivos específicos enumerados como también satisfacer las nuevas demandas detectadas.

**Programa:4 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 19,
23, 29, 34 Y 44**

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 19, 23, 29, 34 Y 44

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO URBANO

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	920.380
Personal permanente	415.270
Asignaciones familiares	7.660
Asistencia social al personal	5.520
Gabinete de autoridades superiores	275.360
Contratos por Tiempo Determinado	216.570
Bienes de consumo	74.156
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.000
Textiles y vestuario	1.000
Productos de papel, cartón e impresos	31.500
Productos de cuero y caucho	3.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.000
Productos de minerales no metálicos	1.300
Productos metálicos	2.000
Minerales	200
Otros bienes de consumo	27.656
Servicios no personales	98.140
Servicios básicos	5.630
Mantenimiento, reparación y limpieza	20.500
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	15.000
Pasajes, viáticos y movilidad	43.000
Otros servicios	14.010
Bienes de uso	50.000
Maquinaria y equipo	47.000
Otros bienes de uso	3.000
TOTAL	1.142.676

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 22 - MEJORAMIENTO DE LA VIAS DE TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR POR ADMINISTRACION

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL

DESCRIPCIÓN:

El EMUI realiza su plan de labor en cuatro obras:

- Mejoramiento de Luminaria (servicio prestado por la administración pública) de la Ciudad.
- Mejoramiento de Aceras
- Mejoramiento de Calzadas P
- Producción Industrial.

La principal tarea es el Mantenimiento de alumbrado público en Plazas y Parques de la Ciudad. Se prevé mejorar los actuales elementos y/o dispositivos de seguridad que poseen las instalaciones y que permiten controlar y minimizar los riesgos eléctricos, mediante la incorporación de nuevos mecanismos, tecnologías o procedimientos que aseguren una tendencia que conlleve la eliminación del riesgo.

Alumbrado Público por Administración, es un servicio imprescindible que el Gobierno presta a sus habitantes ya que es el medio necesario para el desarrollo de cualquier actividad nocturna y que, además, promueve un marco de seguridad al tratar de minimizar los posibles riesgos que devendrían de una ciudad carente de un eficiente sistema de alumbrado público.

Las actividades a incorporar durante este ejercicio se refieren al mantenimiento del alumbrado, de predios hospitalarios, cementerios, barrios y campos deportivos abiertos a la comunidad y cuya iluminación trascienda a la vía pública, como así también elementos o nichos que en la actualidad no tienen cobertura de mantenimiento sistemático.

El mantenimiento del Alumbrado Público por Administración es complementario a las Obras, ya que las mismas, una vez ejecutadas, requieren el mantenimiento adecuado para constituirse en un servicio público que contribuya al Mantenimiento del Espacio Público.

El programa de mantenimiento de la Red de Aceras y Calzadas de la Ciudad, a través de la Administración es destinado a detener el deterioro del Patrimonio Urbano, que presenta síntomas característicos de haber superado la vida útil del diseño. Las tareas son complementarias a las que se realizan por terceros en los contratos de Gestión Vial y, del Plan de Mantenimiento de Veredas y Vados, conformando el programa integral de políticas públicas del Ministerio de Ambiente y Espacio Público en materia de mejora y conservación vial de las vías Públicas. A ello se suma la producción propia de baldosas y baldosones y de asfalto.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 22 - MEJORAMIENTO DE LA VIAS DE TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR POR ADMINISTRACION

La realización de los trabajos sobre la base de programas planificados de mantenimiento urbano, minimiza el conflicto con los residentes de la ciudad, dado que se logran importantes economías, por la realización del programa de mantenimiento en tiempo y forma, que reducen el colapso de la red vial y peatonal por el transcurso del tiempo, ya que este aumenta en forma geométrica el deterioro de las mismas.

Las acciones que propone este programa contribuyen a la disminución del déficit existente y favorecen al bienestar de la población en general.

Se continuará con la implementación del programa Mejoramiento Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular por Administración.

Las carpetas de rodamiento se emplean en el recapado y/o rehabilitación de calzadas; las mezclas asfálticas en caliente en la ejecución de baches intensivos; las baldosas calcáreas y de diversas medidas y baldosones de cemento 60 x 40, en la reparación de veredas o sendas peatonales; demarcación horizontal con pinturas viales en frío, y los elementos prefabricados en la delimitación de plazoletas, bolardos y en la señalización vial (briquetas).

Siendo éste un servicio de ejecución directa, requiere una desarrollada capacidad de producción en toda su dimensión (mantenimiento, desarrollo cuantitativo y desarrollo cualitativo) que queda supeditado al presupuesto asignado.

**Programa:22 MEJORAMIENTO DE LA VIAS DE TRANSITO
PEATONAL Y VEHICULAR POR ADMINISTRACION**

Descripción: MEJORAMIENTO DE LA VIAS DE TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR POR ADMINISTRACION

Unidad Ejecutora: ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	22.641.200
Personal permanente	16.558.280
Asignaciones familiares	665.020
Asistencia social al personal	112.190
Gabinete de autoridades superiores	146.860
Contratos por Tiempo Determinado	5.158.850
Bienes de consumo	10.181.400
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	33.400
Textiles y vestuario	1.000.000
Productos de papel, cartón e impresos	36.000
Productos de cuero y caucho	405.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.523.000
Productos de minerales no metálicos	1.308.000
Productos metálicos	56.000
Minerales	1.640.000
Otros bienes de consumo	1.180.000
Servicios no personales	3.728.800
Servicios básicos	269.600
Alquileres y derechos	2.400.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.031.500
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	19.700
Pasajes, viáticos y movilidad	3.900
Otros servicios	4.100
Bienes de uso	1.920.000
Maquinaria y equipo	1.894.000
Activos intangibles	26.000
TOTAL	38.471.400

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	VIAS DE TRANSITO MEJORADAS	METRO CUADRADO	150.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 2 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 65027 Y 65092

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE HIGIENE URBANA

DESCRIPCIÓN:

Frente a la necesidad observada por las reiteradas denuncias recibidas de los vecinos de la zona perteneciente al Ente, se ha implementado este programa para llevar un control en la asignación de recursos, conducción y administración de los mismos y poder proporcionar de esta manera una mejor calidad de los servicios, satisfaciendo a los vecinos y mejorando los costos operativos.-

Ante la demanda de una adecuada articulación entre los diferentes sectores intervinientes que permita prestar los servicios de higienización, priorizando adecuadamente las demandas y una ajustada evaluación de los costos emergentes se ha tratado, desde la Dirección General, de mantener un orden en lo que respecta al control y coordinación de la conducción y administración de los recursos pertenecientes este Organismo.-

A través de las distintas actividades, el Ente de Higiene Urbana:

- Controla los movimientos de las cuentas bancarias autorizadas al Ente y se encarga de la administración de los fondos asignados en Caja Chica y Caja Permanente (realizando rendición periódica);
- Brinda asesoramiento técnico a las dependencias en las compras y contrataciones.
- Resuelve las tramitaciones de las compras y/o contrataciones verificando que se dé cumplimiento a las pautas en las disposiciones legales;
- Entiende en las compras y contrataciones, coordinando con las áreas dependientes el armado del plan anual licitatorio;
- Recepciona y realiza un seguimiento de las denuncias de los usuarios insatisfechos con el servicio;

La mayor comunicación con la comunidad receptora del servicio en general, la asistencia a reuniones efectuadas en los C.G.P. de la zona, en donde, junto a los usuarios, se previó la forma de satisfacer aquellas necesidades que presentaban; permitió el logro de las metas físicas planeadas y la satisfacción de las demandas.

**Programa:2 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 65027
Y 65092**

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 65027 Y 65092

Unidad Ejecutora: ENTE DE HIGIENE URBANA

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	14.662.780
Personal permanente	8.376.510
Asignaciones familiares	197.970
Asistencia social al personal	62.980
Gabinete de autoridades superiores	146.860
Contratos por Tiempo Determinado	5.878.460
Bienes de consumo	326.500
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	9.800
Textiles y vestuario	28.000
Productos de papel, cartón e impresos	40.400
Productos químicos, combustibles y lubricantes	104.300
Productos de minerales no metálicos	20.000
Productos metálicos	15.500
Otros bienes de consumo	108.500
Servicios no personales	854.409
Servicios básicos	119.480
Alquileres y derechos	148.929
Mantenimiento, reparación y limpieza	510.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	15.000
Pasajes, viáticos y movilidad	26.000
Otros servicios	35.000
Bienes de uso	705.000
Maquinaria y equipo	650.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	5.000
Activos intangibles	50.000
TOTAL	16.548.689

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 65027 - RECOLECCION, BARRIDO E HIGIENE DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE HIGIENE URBANA

DESCRIPCIÓN:

Con la implementación de este programa se estimó dar respuesta a las necesidades que posee la población del ejido urbano de la Zona V, referidas a limpieza, barrido de calle y recolección del producido del barrido, barrido mecánico de calles y recolección de residuos urbanos domiciliarios (RSU).-

A tal efecto se dispusieron los medios necesarios para realizar el barrido de calles, manual y mecánico y su correspondiente recolección, la recolección de residuos sólidos domiciliarios y su transporte a las estaciones de transferencia, en un espacio de 3.135 cuadras que integran la Zona V de la Ciudad.-

De tal forma se acondicionó la flota automotor; se impulsaron diversas compras de repuestos y accesorios destinados a dicha flota automotor; insumos que permitieron realizar reparaciones básicas en los talleres que posee el Organismo y empezar a realizar planes de mantenimiento preventivo.-

Paralelamente, y con el objeto de satisfacer el mayor porcentaje de la demanda existente en la zona se contrató el servicio de higienización consistente en el alquiler de vehículos aptos para tal cometido.-

El Ente presta servicios operativos acordes a las insuficiencias urbanas provenientes de los residuos domiciliarios, con el antecedente de mantener el equilibrio entre la calidad del servicio y el cuidado responsable del medio ambiente:

- § Barrido manual y mecánico de calles y avenidas;
- § Levantamiento del barrido
- § Retiro de objetos voluminosos
- § Recolección de poda
- § Recolección diferenciada de residuos orgánicos e inorgánicos
- § Transporte y disposición final de residuos

A través de este programa, se ofrece a los vecinos de la Zona V un servicio de recolección con similares características y calidad, a los servicios que se ofrecen en las zonas licitadas; haciendo que el grado de cumplimiento sea el solicitado y la cobertura del programa formulado lo propuesto.-

En cuanto a la evaluación de la tareas ofrecidas a los receptores del servicio, se ha notado una gran aceptación por su parte frente al trabajo realizado, con los recursos humanos disponibles hasta el momento se ha cumplido con las metas propuestas.-

Programa:65027 RECOLECCION, BARRIDO E HIGIENE DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Descripción: RECOLECCION, BARRIDO E HIGIENE DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Unidad Ejecutora: ENTE DE HIGIENE URBANA

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	26.263.400
Personal permanente	13.877.030
Asignaciones familiares	561.780
Asistencia social al personal	102.480
Contratos por Tiempo Determinado	11.722.110
Bienes de consumo	2.822.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.000
Textiles y vestuario	720.000
Productos de cuero y caucho	210.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	700.000
Otros bienes de consumo	1.190.000
Servicios no personales	51.226.047
Alquileres y derechos	5.000.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	46.226.047
Bienes de uso	75.760
Maquinaria y equipo	75.760
TOTAL	80.387.207

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	RESIDUOS SOLIDOS URBANO RECOL Y BARRIDO	CUADRA LIMPIA	3.135

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 65092 - HIGIENIZACION DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE HIGIENE URBANA

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es brindar un servicio de limpieza en los inmuebles que hayan alterado las normas de higiene, seguridad y orden público, en uso de la potestad de ejercer el poder de policía para el mantenimiento de dichas condiciones.-

Para ello, se dispuso la incorporación de volquetes y contenedores, para cumplir con las necesidades que posee la ciudad en cuanto a la higienización de los predios que la integran, y paralelamente, y con el objeto de satisfacer la demanda existente se repararon aquellos materiales que se encontraban en estado tal que no podían prestar servicio.-

El Ente se encarga de cumplir con las tareas que a continuación se detallan:

- Realiza operativos de limpieza, desmalezada y retiro de residuos, en predios o en vía pública del todo el ejido de la Ciudad, que no cumplan con las normas de higiene y salubridad, donde se procede a la recolección de los residuos que allí se encuentran para su posterior traslado al CEAMSE
- Brinda apoyo con personal y equipos en situaciones de emergencia o a requerimientos del Poder Judicial o la autoridad policial.
- Controla el buen uso y mantenimiento de volquetes, contenedores, equipos y herramientas que emplee.
- Elabora la valorización de cada uno de los operativos realizados, en donde se detalla las personas que operaron, las horas trabajadas y los equipos utilizados.

Fue así que el Ente de Higiene Urbana, siendo al único organismo con la potestad para desarrollar un servicio de este tipo, ha logrado cumplir con los reclamos de los usuarios de la GCBA, puesto que las empresas privadas no las realizan.-

El departamento de Higienización, es el encargado de cumplir, en tiempo y forma, las carencias que se presentan a diario, como la recolección de residuos voluminosos, artefactos de hogar, muebles y otros, como también limpieza de predios.-

Se han realizado diferentes operativos de higienización para que cumplieren con la normativa de sanidad vigentes, aun en los predios privados. En dichos operativos se puso a disposición personal y material rodante.-

En forma concordante, se realizó el transporte de todos aquellos residuos patológicos que se fueron presentando a su destino final.

El servicio se realizó con los reclamos llegados a este organismo, por pedidos del Poder Judicial o autoridad policial, disponiendo nuestro personal al servicio de dichas necesidades, brindando así a los beneficiarios del mismo un cumplimiento preciso a lo solicitado.-

Programa:65092 HIGIENIZACION DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Descripción: HIGIENIZACION DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Unidad Ejecutora: ENTE DE HIGIENE URBANA

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	3.175.910
Personal permanente	1.769.690
Asignaciones familiares	49.820
Asistencia social al personal	12.000
Contratos por Tiempo Determinado	1.344.400
Bienes de consumo	911.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.000
Textiles y vestuario	300.000
Productos de cuero y caucho	250.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	356.000
Servicios no personales	380.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	380.000
Bienes de uso	1.075.000
Construcciones	1.000.000
Maquinaria y equipo	75.000
TOTAL	5.541.910

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	OPERATIVO DE HIGIENIZACION	OPERATIVO	180

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 5 - ACTIV. COMUNES A LOS PROG. 52,53 Y 54

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

Este Programa tiene como objetivo brindar apoyo técnico, administrativo y legal para el desarrollo de las actividades que hacen al correcto funcionamiento de la Agencia de Protección Ambiental.

Programa:5 ACTIV. COMUNES A LOS PROG. 52,53 Y 54

Descripción: ACTIV. COMUNES A LOS PROG. 52,53 Y 54

Unidad Ejecutora: AGENCIA AMBIENTAL

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	4.717.870
Personal permanente	2.905.440
Asignaciones familiares	74.840
Asistencia social al personal	26.460
Gabinete de autoridades superiores	422.220
Contratos por Tiempo Determinado	1.288.910
Bienes de consumo	3.720.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	50.000
Textiles y vestuario	285.471
Productos de papel, cartón e impresos	1.700.200
Productos de cuero y caucho	66.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	286.000
Productos de minerales no metálicos	32.000
Productos metálicos	164.000
Otros bienes de consumo	1.136.329
Servicios no personales	3.610.940
Servicios básicos	70.940
Alquileres y derechos	1.123.746
Mantenimiento, reparación y limpieza	844.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	342.000
Pasajes, viáticos y movilidad	745.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	15.000
Otros servicios	470.254
Bienes de uso	2.088.271
Construcciones	1.000.000
Maquinaria y equipo	415.271
Equipo de seguridad	200.000
Otros bienes de uso	473.000
Transferencias	1.645.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.445.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	200.000
TOTAL	15.782.081

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 52 - CONTROL AMBIENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE CONTROL

DESCRIPCIÓN:

Este Programa, tiene como objetivo elaborar los planes estratégicos de control de la calidad ambiental y ejercer el Poder de Policía en la aplicación y cumplimiento de las normas para la prevención y corrección de acciones en la prevención de la contaminación y preservación de la calidad ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Está orientado a la inspección de las fuentes fijas de contaminación de aire y contaminación acústica (ruidos), fuentes móviles en el transporte automotor de pasajeros y de carga que circula por la ciudad e inspecciones a establecimientos con motivo de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente en el ejercicio del Poder de Policía.

Con respecto a la atención de denuncias se pretende dar respuesta y satisfacción a los vecinos afectados de manera rápida y efectiva, para preservar su salud y calidad de vida. Las demandas están centradas de manera general en la contaminación de agua, aire y suelo por fuentes fijas y móviles; prevención de riesgos de alto impacto como las estaciones de servicio y otras de distinta naturaleza.

El Programa es una importante herramienta en materia de política y gestión ambiental que busca resolver los problemas de la calidad ambiental que afecta a los habitantes de la ciudad y preservar su calidad de vida. Al mismo tiempo fortalece el rol del gobierno en el ejercicio del Poder de Policía que le acuerda las normas ambientales y la aplicación de las medidas correctivas que resulten necesarias.

Tiene como meta el control ambiental que se materializa a través de "inspecciones" de diversa naturaleza, sin desatender las denuncias de los contribuyentes.

Programa:52 CONTROL AMBIENTAL

Descripción: CONTROL AMBIENTAL

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE CONTROL

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	6.329.040
Personal permanente	4.301.820
Asignaciones familiares	106.150
Asistencia social al personal	30.260
Gabinete de autoridades superiores	146.860
Contratos por Tiempo Determinado	1.743.950
Bienes de consumo	1.240.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	57.000
Textiles y vestuario	177.000
Productos de papel, cartón e impresos	143.500
Productos de cuero y caucho	10.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	354.500
Productos metálicos	85.000
Otros bienes de consumo	413.000
Servicios no personales	1.192.380
Servicios básicos	12.380
Alquileres y derechos	166.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	431.500
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	320.000
Pasajes, viáticos y movilidad	260.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	2.500
Bienes de uso	6.535.000
Construcciones	4.555.000
Maquinaria y equipo	1.980.000
Transferencias	450.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	450.000
TOTAL	15.746.420

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	CONTROLES AMBIENTALES	INSPECCION	43.345

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 53 - PREVENCIÓN AMBIENTAL EVALUACIÓN TÉCNICA Y REGISTROS AMBIENTALES

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE EVALUACION TECNICA

DESCRIPCIÓN:

Este Programa tiene como meta la emisión de los Certificados y Registros Ambientales contemplados en las distintas leyes ambientales vigentes en la Ciudad de Buenos Aires a partir del estudio de las presentaciones realizadas por los sujetos alcanzados por dichas normas, así como también, llevar adelante el programa "Buenos Aires produce más limpio", mediante la firma de Acuerdos de Producción Limpia con las empresas de la ciudad, con el fin de preservar el ambiente y proteger la salud y el bienestar de sus ciudadanos.

Este Programa cumple con las distintas prescripciones emanadas de la normativa ambiental, brindando al ciudadano los instrumentos legales ambientales necesarios para desempeñar su actividad en el ámbito de la ciudad.

Los Certificados y Registros Ambientales que se extienden, corresponden a la siguiente normativa:

Ø Ley Nº 123 de Procedimiento Técnico Administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental.

Ø Ley Nº 1.540 sobre Control de la Contaminación Acústica.

Ø Ley Nº 154 sobre Regulación de la Generación, Manipulación, Almacenamiento, Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patogénicos.

Ø Ley Nº 760 sobre Poseedores y Laboratorios de PCBs.

Ø Ley Nº 1.727 sobre Regulación del Proceso de Limpieza a Seco en Tintorerías.

Ø Ley Nº 1.356 sobre Preservación del Recurso Aire y la Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica.

Ø Ley Nº 2.214 sobre Regulación de la Generación, Manipulación, Almacenamiento, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos.

Ø Ley Nº 1.884 sobre Regulación, Control y Gestión de Aceites Vegetales Usados.

Así como también cualquier Registro que en el futuro se cree en virtud de normas ambientales.

Los Certificados y Registros Ambientales, así como también, los actos administrativos correspondientes, generan el pago de tasas que están contempladas en la Ley Tarifaria de la Ciudad de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

**PROGRAMA Nº 53 - PREVENCIÓN AMBIENTAL EVALUACIÓN TÉCNICA Y
REGISTROS AMBIENTALES**

Además, será objetivo del programa, asistir a las industrias para lograr un mejoramiento en sus procesos que permita reducir los factores que contaminan el medio ambiente, a través de la difusión, capacitación, asistencia técnica y auditoría y control

En definitiva, las metas del programa serán los Certificados o Registros Ambientales otorgados y los Acuerdos de Producción Limpia suscriptos.

**Programa:53 PREVENCIÓN AMBIENTAL EVALUACIÓN
TÉCNICA Y REGISTROS AMBIENTALES**

Descripción: PREVENCIÓN AMBIENTAL EVALUACIÓN TÉCNICA Y REGISTROS
AMBIENTALES

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Jurisdicción: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.816.420
Personal permanente	1.717.080
Asignaciones familiares	6.640
Asistencia social al personal	14.130
Gabinete de autoridades superiores	146.860
Contratos por Tiempo Determinado	931.710
Bienes de consumo	620.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	16.000
Textiles y vestuario	22.000
Productos de papel, cartón e impresos	150.500
Productos de cuero y caucho	14.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	99.500
Productos de minerales no metálicos	38.000
Productos metálicos	59.000
Minerales	10.000
Otros bienes de consumo	210.500
Servicios no personales	602.380
Servicios básicos	12.380
Alquileres y derechos	68.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	126.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	254.000
Publicidad y propaganda	10.000
Pasajes, viáticos y movilidad	34.000
Otros servicios	98.000
Bienes de uso	250.000
Maquinaria y equipo	161.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	5.000
Activos intangibles	80.000
Otros bienes de uso	4.000
Transferencias	255.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	130.000
Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes	125.000
TOTAL	4.543.800

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	REGISTRO DE IMPACTO AMBIENTAL	REGISTRO AMBIENTAL	6.622

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 54 - PLANEAMIENTO DE LA GESTION AMBIENTAL SOSTENIBLE

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por finalidad el diseño y desarrollo de campañas tendientes a mejorar la calidad ambiental de la CABA, en función a las nuevas tendencias internacionales de desarrollo sostenible.

Dentro de las acciones a seguir, inicialmente se evaluará, identificará y cuantificará el estado real de los recursos ambientales, ya que la ciudad actualmente carece de información fidedigna que permita orientar no solo a los responsables del programa, sino también al público en general, brindando la información y otorgando herramientas para la incorporación de criterios de sustentabilidad en el accionar diario a fin de revertir y reducir los niveles de contaminación existentes.

Se desarrollarán distintos proyectos destinados a reducir la contaminación del aire, como es el caso de la puesta en funcionamiento de buses híbridos y el trabajo con tintorerías. También se buscará reducir la presión sobre el suelo promoviendo una gestión adecuada de los residuos domiciliarios especiales y de los sitios contaminados, y se avanzará en aliviar la carga de contaminantes al agua impulsando la gestión ambiental de los aceites vegetales usados.

Se fomentará la utilización eficiente de las materias primas, la sustitución de insumos y sustancias tóxicas, la utilización de tecnologías más limpias, la reducción de emisiones y descargas del sector productivo, así como la eficiencia energética y el uso de energías renovables tanto en el sector público como privado, a fin de reducir la generación de gases de efecto invernadero.

Se promoverá la adopción de patrones de consumo sustentable concientizando al consumidor acerca de su capacidad de incidencia en el mercado, incluido el propio Gobierno de la Ciudad, donde se buscará incorporar criterios de producción más eficientes y desarrollar productos y servicios más amigables con el ambiente.

Acciones tales como la red de monitoreo de aire, monitoreo de radiaciones no ionizantes, el desarrollo de indicadores de sustentabilidad, desarrollo de un prototipo experimental de vehículo eléctrico híbrido para transporte urbano de pasajeros (ECOBUS), la gestión de residuos domiciliarios especiales e instrumentos de fomentos de datos de IEFs, disponibles para empresas que quieran incorporar mejoras ambientales, comenzaron a ejecutarse recientemente, con el fin de recolectar información confiable para la toma de decisiones y campañas de promoción de estrategias para la solución de los problemas ambientales, y permiten proyectar la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 54 - PLANEAMIENTO DE LA GESTION AMBIENTAL SOSTENIBLE

puesta en marcha de nuevos programas como el monitoreo de calidad del agua, la implementación de un laboratorio de verificación Técnica Vehicular y programas de estímulo a la innovación tecnológica tendientes a incentivar la obtención de productos, procesos o servicios de mayor nivel tecnológico con menor impacto ambiental y adecuados al mercado local.

Es decir, que durante el Ejercicio 2009 se llevaran a cabo nuevas actividades y se reforzaran las iniciadas durante el ejercicio 2008 a fin de desarrollar indicadores de sustentabilidad en base a datos reales obtenidos en fuentes primarias. Una de las actividades a destacar es el seguimiento de la gestión de aceites vegetales usados, como también de los residuos domésticos, además de identificar a la comunidad regulada y verificar el cumplimiento de la normativa vigente en la materia. Se trabajará también en el sector de tintorerías preservando la salud de los trabajadores y de la población en general (Ley 1727/05)

Se pretende abordar la problemática de sitios potencialmente contaminados como un sistema de gestión coordinado, costo eficiente y por etapas sobre la base de la priorización con el fin de proteger la salud de la población y el ambiente, supliendo además las urgencias que el desarrollo urbano impone en términos de refuncionalización del territorio. Estas dos premisas, ambiental y socio-económica, devienen necesariamente en el uso sostenible de la tierra, pilar esencial sobre el cual se basa el Programa para la Gestión Ambiental de Sitios Contaminados. Y en este sentido se realizarán acciones tendientes a identificar, sistematizar, calificar y cuantificar los sitios contaminados en la CABA para la posterior remediación y recuperación de los mismos.

Por otra parte, se realizarán acciones tendientes a lograr un ahorro mínimo en el consumo de energía del 10% para el año 2010 y del 20% para el año 2012 en los edificios públicos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, tomando como base los consumos del año 2007, a través de medidas tanto de gestión energética como de cambio de comportamiento y tecnológicas.

Las construcciones en la Ciudad, sus características y diseños, son causantes de grandes derroches de energía y otros recursos. Se buscará instalar en la sociedad en general y en los actores que participan en el negocio de la construcción en particular - arquitectos, ingenieros, constructoras, inversores, inmobiliarias, proveedores de materiales, proveedores de equipamiento, entre otros - criterios y principios de construcción sustentable, a fin de mejorar la performance ambiental de las construcciones y así reducir el impacto que éstas generan a lo largo de su ciclo de vida (desde los materiales, la obra, su uso final).

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 54 - PLANEAMIENTO DE LA GESTION AMBIENTAL SOSTENIBLE

En definitiva, mediante la ejecución del programa se producirá:

- 1.- Información sobre el nivel de contaminación del aire - agua - suelo
- 2.- Material de información para contribuyentes y el propio gobierno, empresas, tercer sector, sociedad en general.
- 3.- Herramientas técnicas y metodológicas de apoyo a la gestión ambiental
- 4.- Instrumentos de fomento y apoyo, económicos y técnicos

Programa:54 PLANEAMIENTO DE LA GESTION AMBIENTAL SOSTENIBLE

Descripción: PLANEAMIENTO DE LA GESTION AMBIENTAL SOSTENIBLE

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	596.470
Personal permanente	445.770
Asistencia social al personal	3.840
Gabinete de autoridades superiores	146.860
Bienes de consumo	620.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.000
Productos de papel, cartón e impresos	78.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	320.000
Otros bienes de consumo	220.000
Servicios no personales	602.380
Servicios básicos	12.380
Alquileres y derechos	13.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	237.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	130.000
Publicidad y propaganda	10.000
Pasajes, viáticos y movilidad	124.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	5.000
Otros servicios	71.000
Bienes de uso	795.000
Construcciones	445.000
Maquinaria y equipo	350.000
Transferencias	350.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	300.000
Transferencias al exterior	50.000
TOTAL	2.963.850

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	PLANES AMBIENTALES	CAMPAÑA	15

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa(1)								Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924-MHGC-07	Total
		AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB					
35-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO														
	2350-DIRECCION GENERAL DE POLITICA Y DESARROLLO DE ESPACIO PUBLICO	0	0	0	0	0	0	0	1	0	3	0	0	4
	2351-DIRECCION GENERAL DE FERIAS Y MERCADOS	5	46	1	2	2	1	1	0	0	27	0	45	130
	2352-DIRECCIÓN GENERAL ACCIONES EN LA VÍA PÚBLICA	11	46	2	9	17	15	2	5	0	7	0	37	151
	8503-MINISTERIO ESPACIO PUBLICO Y MEDIO AMBIENTE	3	10	0	3	0	4	0	0	3	44	1	81	149
	8724-DIRECCION GENERAL DE ATENCION CIUDADANA	3	4	1	3	0	1	0	1	0	10	2	27	52
	8736-ENTE DE HIGIENE URBANA	15	26	0	0	169	281	1	0	1	68	0	795	1.356
	8737-DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA	1	32	0	0	2	7	2	0	2	24	0	98	168
	8738-DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS VERDES	32	204	8	11	80	454	24	95	7	90	150	356	1.511
	8770-SUBSECRETARIA DE ESPACIO PUBLICO	0	1	0	0	0	0	0	0	0	3	0	11	15
	8779-DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO	4	7	0	0	1	0	1	0	0	11	1	106	131
	8804-DIRECCION GENERAL DE CEMENTERIOS	33	101	1	9	87	83	2	5	0	52	1	63	437
	8805-DIRECCIÓN GENERAL DE RED PLUVIAL	0	5	0	0	0	0	0	1	0	3	0	19	28
	8806-DIRECCION GENERAL DE REGENERACION URBANA Y ALUMBRADO PUBLICO	9	14	5	6	3	9	7	14	0	3	0	37	107
	8811-ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL	11	47	3	3	13	219	7	27	5	11	2	213	561
	8834-DIRECCION GENERAL DE RECICLADO URBANO	0	0	0	0	0	1	0	0	0	25	0	58	84
	8837-SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	9
	8838-DIRECCIÓN GENERAL INSPECCIÓN DE HIGIENE URBANA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	0	141	148
	8856-DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO EDILICIO	17	82	1	19	50	302	17	72	2	30	13	117	722
	8910-SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO URBANO	0	2	0	1	0	1	0	0	0	5	0	3	12
	8933-AGENCIA AMBIENTAL	1	7	1	1	8	25	0	0	0	28	0	45	116
	8934-DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL	1	48	1	6	2	6	0	2	3	12	0	57	138
	8935-DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA	0	4	0	6	1	0	1	0	0	21	0	27	60
	Total	146	686	24	79	435	1.409	65	223	23	484	170	2.345	6.089

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto N° 583-GCBA-2005

- AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A
- AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B
- PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A
- PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B
- SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A
- SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B
- TA. Agrupamiento Técnico - Tramo A
- TB. Agrupamiento Técnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete ni Personal Docente